

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6865 EDICION DE 28 PAGINAS	LUNÉS. MAYO 27 DE 1963	Correo. Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes-a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición.

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
Nº 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$.	5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	15.00
" atrasado de un año hasta tres años	"	15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	50.00
" atrasado de más de 10 años.	"	75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$.	100.00
Trimestral	"	200.00
Semestral	"	300.00
Anual	"	600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	cm.	\$	\$	\$	cm.	\$	\$	\$	cm.
Sucesorios	195.—	14.—	270.—	20.—	390.—	27.—	cm.					
Poseción Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	540.—	36.—	600.—	54.—	"					
Remate de Inmuebles y Automotores	270.—	20.—	540.—	36.—	600.—	54.—	"					
Otros Remates	195.—	14.—	270.—	20.—	390.—	27.—	"					
Edictos de Minas	540.—	36.—	—	—	—	—	"					
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—	"					
Balances	390.—	30.—	600.—	54.—	900.—	60.—	"					
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	540.—	36.—	600.—	54.—	"					

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS LEYES:

Nº 297 del 15 5 63.—	Incorpórase en el libro Segundo del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 361 56), Regalías Mineras ..	1486 al 1487
" 298 " 16 5 63.—	Autorízase a la Federación Salteña de Basket-Ball, para realizar una rifa pro-recaudación de fondos para sufragar gastos de la organización del XXXIº Campeonato Argentino de Basket-Ball, eximiéndola de todos los impuestos y gravámenes dentro del Territorio de la Pcia. de Salta	1487
" 299 " " —	Transfiérese en propiedad y con carácter de donación a la Municipalidad de Coronel Moldes, el automotor Jeep Ika modelo 58, motor Nº 40033BI, perteneciente a la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	1487
" 300 " " —	Transfiérese en propiedad y con carácter de donación a la Municipalidad de Rosario de Lerma, el automotor Jeep Ika, modelo 57, motor Nº 4021740, perteneciente a la Secretaría Gral. de la Gobernación	1487
" 301 " " —	A partir de la promulgación del presente decreto-ley el conocimiento de los recursos de casación y revisión legislados en los capítulos 4º y 7º del libro cuarto del Código Procesal penal será de competencia de la Excm. Corte de Justicia	1487 al 1488
" 302 " " —	Autorízase al Dpto. Ejecutivo de la Municipalidad de Salta a eximir al Club de Leones de los derechos prescriptos por la ordenanza Nº 29 58 sobre rifas	1488

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 7456 del 10 5 63.—	Déjase establecido, que de acuerdo al art. 2º del decreto Nº 6656 63, se fija para que el interventor designado cumpla con su cometido, debe regir desde la fecha que el mismo se haga cargo de sus funciones	1488
" " " " 7457 " " —	Designase maestra suplente de la Escuela de Manualidades filial Chicoana a la Srta. Nora del Carmen Magno	1488
" " " " 7458 " " —	Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Vaquería a la Autoridad Policial	1488
" " " " 7459 " 13 5 63.—	Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Pcia. a su titular Ing. Pedro F. Remy Solá	1488
" " " " 7460 " " —	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a su titular Dr. Mario J. Bava	1488
" " " " 7461 " 14 5 63.—	Designase Administrador del Establecimiento Termas Rosario de la Frontera al Sr. Sergio Irastzeff	1488
" " A. S. " 7462 " " —	Rectifícase el Decreto Nº 6897 63	1488 al 1489
" " Econ. " 7463 " " —	Líquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1489
" " " " 7464 " " —	Apruébase el certificado Nº 5— Intereses, correspondiente a la Construcción de 47 Viviendas en Salta — Capital	1489

" " " "	7465	" "	— Apruébase el certificado N° 2— Ajuste, correspondiente a la Construcción Terminal de Omnibus Capital	1489
" " " "	7466	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Vialidad de Salta	1489
" " " "	7467	" "	— Apruébase el certificado N° 5— Intereses, correspondientes a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría Salta.	1489
" " " "	7468	" "	— Apruébase el certificado N° 1— Adicional, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril	1489 al 1490
" " " "	7469	" "	— Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	1490
" " " Gob.	7470	15 5 63.	— Reintégrase al Sr. Vicente E. Carrizo, en Jefatura de Policía	1490
" " " "	7471	" "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía	1490
" " " "	7472	" "	— Designase interinamente a diversos Profesores en la Escuela Hipólito Irigoyen	1490
" " " "	7473	" "	— Apruébase el presupuesto Gral. Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de El Carril	1490
" " " "	7474	" "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Amblayo a la Autoridad Policial	1490
" " " "	7475	" "	— Designase al Sr. Marcelino R. Ontiveros en Jefatura de Policía	1490
" " " Econ.	7476	" "	— Apruébase el certificado N° 6— Intereses, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1490 al 1491
" " " "	7477	" "	— Apruébase el certificado N° 13— Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	1491
" " " "	7478	" "	— Apruébase el Certificado N° 11— Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	1491
" " " "	7479	" "	— Apruébase el certificado N° 12— Parcial, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	1491
" " " "	7480	" "	— Apruébase el certificado N° 5— Intereses, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	1491
" " " "	7481	" "	— Apruébase el certificado N° 11— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta — Capital	1491 al 1492
" " " "	7482	" "	— Apruébase el certificado N° 16— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1492
" " " "	7483	" "	— Apruébase el certificado N° 4— Intereses, correspondiente a la construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1492
" " " "	7484	" "	— Apruébase el certificado N° 13— Parcial, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1492
" " " "	7485	" "	— Apruébase el certificado N° 14— Parcial, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1492
" " " "	7486	" "	— Apruébase el certificado N° 17— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1492 al 1493
" " " "	7487	" "	— Apruébase el certificado N° 18— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1493
" " " "	7488	" "	— Apruébase el certificado N° 15— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta — Capital	1493
" " " "	7489	" "	— Apruébase el certificado N° 5— Intereses, correspondiente a la Construcción 39 Viviendas en Salta — Capital	1493
" " " "	7490	" "	— Transfiérese partida a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera	1493
" " " Gob.	7491	" "	— Déjase sin efecto el decreto N° 7327 63, por el que se designaba Presidente del Tribunal de Locaciones al Sr. Raúl E. Bravo Herrera	1493
" " " "	7492	16 5 63.	— Establece normas que regirán para los funcionarios de la administración pública que participen en las próximas contiendas electorales	1493 al 1494
" " " Econ.	7493	" "	— Reconócese a los Contadores Sres. Víctor A. Arroyo y Roberto V. García la suma de \$ 85.000.— m/n. en concepto de honorarios.	1494
" " " Gob.	7494	" "	— Déjase sin efecto la designación del Sr. Carlos R. Daniele en Jefatura de Policía	1494
" " " "	7495	" "	— Designase con carácter Ad-Honorem, colaboradores oficio del cuerpo de Policía Femenino de Jefatura de Policía a diversas personas	1494
" " " "	7496	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	1494
" " " "	7497	" "	— Trasládase al Sr. Gerardo B. Carrizo, de Jefatura de Policía	1494
" " " "	7498	" "	— Déclárase vacante el cargo de Oficial Sub-Inspector de Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular Sr. Pedro Quiroga	1494
" " " "	7499	" "	— Reintégrase al Sr. Rodolfo Aguirre Kalafatich, en Jefatura de Policía	1494 al 1495
" " " "	7500	" "	— Designase al Sr. Mario L. Santiago Pantaleón en Jefatura de Policía	1495
" " " "	7501	" "	— Suspéndese al Sr. José A. Villagra, de Jefatura de Policía	1495
" " " "	7502	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ..	1495
" " " "	7503	" "	— Designase al Sr. Luis L. Juárez, en la Cárcel Penitenciaria	1495
" " " "	7504	" "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil, de San Antonio de Traya a la Autoridad Policial	1495
" " " "	7505	" "	— Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Amalia Castro, de la H. Cámara de Diputados, a la Secretaría Gral. de la Intervención Federal	1495
" " " "	7506	" "	— Déjase cesante al Sr. Juan de la Cruz Coria, de Jefatura de Policía	1495
" " " "	7507	" "	— Designase a la Srta. Estela Leal, en Jefatura de Policía	1495
" " " "	7508	" "	— Suspéndese preventivamente al Sr. Arcilio G. Uncos, de Jefatura de Policía	1495
" " " "	7509	" "	— Dánse por terminadas las funciones del Sr. Vicente D. Pérez, de Jefatura de Policía ..	1495 al 1496
" " " "	7510	" "	— Reintégrase al Sr. Víctor L. López, en Jefatura de Policía	1496
" " " "	7511	" "	— Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Gral. Pizarro, Sra. María Jiménez de Marquillas	1496
" " " "	7512	" "	— Exceptúanse de las disposiciones del art. 4º del decreto N° 10113 59 a diverso personal del Registro Civil, referente a licencias.	1496
" " " "	7513	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	1496
" " " "	7514	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno	1496
" " " "	7515	" "	— Designase a la Srta. Mercedes Ortíz, en la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales — Salta	1496
" " " "	7516	" "	— Apruébase la Ordenanza Gral. Ejercicio 1963, que ha de regir en la Municipalidad de Santa Victoria	1496
" " " "	7517	" "	— Reconócese un crédito a favor de sus beneficiarios, en concepto de salario familiar a personal de Jefatura de Policía	1496 al 1497
" " " "	7518	" "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Central de Manualidades	1497
" " " "	7519	" "	— Adscribese al Juzgado Electoral Nacional Distrito Salta a la Sra. Martha P. de Bartolomé, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	1497
" " " "	7520	" "	— Déjase sin efecto el Decreto N° 6040 63	1497
" " " A. S.	7521	" "	— Rectifícase el decreto N° 6184, art. 1º, referente a la designación del Dr. Severiano Salado, como Interventor del Dpto. de Maternidad e Infancia	1497

PAGINAS

" " " " 7522 " " — Concédese una beca honoraria al Dr. Oscar Jorge Farjat, para el Instituto de Oftalmología del Profesor Barraquer en Barcelona (España).	1497
" " " " 7523 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la pensión de que goza la Sra. Natividad Aramayo de Guaymás	1497
" " " " 7524 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda un subsidio a doña Cloria B. de Acevedo.	1497 al 1498
" " " " 7525 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación al Dr. Andrés Cornejo	1498
" " " " 7526 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda pensiones a la vejez	1498
" " " " 7527 " " — Apruébase la resolución N° 924—J, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia	1498

EDICTOS DE MINAS:

N° 14197 — s/p. Manuel Menéndez Grau Expte. N° 4251—M.	1498
N° 14194 — s/p. Joaquín R. Bordón Expte. N° 3466—B.	1498
N° 14193 — s/p. Bartolomé Fiorini Expte. N° 4366—F.	1498 al 1499
N° 14192 — s/p. Leicar S.A. Expte. N° 4385—L.	1499
N° 14191 — s/p. Leicar S.A. Expte. N° 4390—L.	1499
N° 14190 — s/p. Marcelo Figueroa Caprini Expte. N° 4382—F.	1499
N° 14189 — s/p. Marcelo Figueroa Caprini Expte. N° 4391—F.	1499
N° 14188 — s/p. Marcelo Figueroa Expte. N° 4381—F.	1499
N° 14187 — s/p. Marcelo Figueroa Expte. N° 4367—F.	1499
N° 14186 — s/p. Roberto Patrón Costas Expte. N° 4365—F.	1499
N° 14185 — s/p. Roberto Patrón Costas Expte. N° 4380—P.	1499
N° 14184 — s/p. Daniel Patrón Costas Expte. N° 4384—P.	1499
N° 14183 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. N° 4383—A.	1499 al 1500
N° 14182 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. N° 4392—A.	1500
N° 14181 — s/p. Mariano Acosta Van Praet Expte. N° 4369—A.	1500
N° 14178 — s/p. Manuel Menéndez Grau Expte. N° 4252—M.	1500
N° 14176 — s/p. Mario De Nigris Expte. N° 4329—D.	1500
N° 14165 — s/p. Eduardo Manuel Guareschi Expte. 4216—G.	1500
N° 14164 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 4189—G.	1500
N° 14163 — s/p. Benito Casimiro Guareschi Expte. N° 3493—G.	1500
N° 14162 — s/p. Eduardo Manuel Guareschi Expte. N° 4199—G.	1500
N° 14142 — s/p. Eugenio Kratky —Expte. N° 3969	1500
N° 14109 — s/p. María Iriarte de González Rioja —Expte. N° 3340—I.	1500 al 1501

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14212 — Dirección de Vialidad de Salta —Licit. Públ. N° 1.—	1501
N° 14201 — Obras Sanitarias de la Nación —Licit. Públ. Contratación Limpieza de las Cámaras sépticas del Distrito Salta.	1501
N° 14198 — Instituto Nacional Salud Mental —Licit. Públ. N° 50 63	1501
N° 14177 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales —Licit. Públ. N° 60 653.	1501
N° 14150 — Direc. Gral. Fabric. Milit. —Licit. Públ. N° 49 63.	1501
N° 14130 — Direc. Gral. Fabricaciones Militares —Licit. Públ. N° 48 63	1501

LICITACION DE TITULOS:

N° 14129 — Banco Nación Argentina —Licit. Títulos —Empréstito Provincia de Salta	1501
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 14205 — De don Manuel Antonio Ferreira	1501
N° 14144 — De José García Martínez	1501
N° 14141 — De Fabriciano Arce	1501
N° 14139 — De don José María Toledo	1501
N° 14140 — De don Faustino Velázquez Córdoba	1501
N° 14103 — De don Pedro Velarde	1501
N° 14101 — De Adrián Gómez	1501
N° 14100 — De Rafael Eufrasio Cejas	1501
N° 14072 — De doña Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.	1501
N° 14070 — De don Miguel Amores	1501 al 1502
N° 14067 — De doña Benjamina Aráoz de Oliva	1502
N° 14045 — De don Carlos Schieder	1502
N° 14044 — De doña Ambrosia Burgos de Martínez	1502
N° 14043 — De don Miguel Mamani	1502
N° 14033 — De don Amalio Saiquita	1502
N° 14025 — De don Martín Miguel Ochoa	1502
N° 14013 — De don Domingo Yance Alvarez	1502
N° 13993 — De don Primitivo Vilca	1502
N° 13985 — De don Alberto Gaida	1502
N° 13925 — De don Demetrio Selvieglu ó Selbieglu	1502
N° 13924 — De don Alfonso Vázquez	1502
N° 13911 — De don Marcelino ó Marcelino Isidoro Gutiérrez.	1502
N° 13905 — De Beatriz San Millán de Otero	1502
N° 13893 — De Ramírez José Antonio	1502
N° 13882 — De don Gilberto Atilio Eusebio de Lisa	1502
N° 13881 — De don Feliciano Tabarcachi	1502
N° 13880 — De doña Celedonia Martínez de Castillo	1502
N° 13890 — De don Félix Raúl Figueróa	1502
N° 13856 — De doña Fernanda Guaymás de Chavez	1502
N° 13855 — De don José Leoncio Sánchez Palma ó José Sánchez Palma	1502
N° 13850 — De don Ricardo Larrahona	1502

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 14218	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Sucesión de Don Gregorio Calonge vs. Marocco Juan Emilio ..	1502
Nº 14217	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: B. A. Martínez vs. Apolinar Tapia ..	1502
Nº 14216	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Morán Tomás y Ravetti H. Carlos vs. Ledesma Mario F. R.	1502 al 1503
Nº 14215	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Galletti Hnos. y Cía. S.R.L. vs. Juan Nicolopulos	1503
Nº 14214	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Gustavo López Campo vs. Salomón Amado é Hijos	1503
Nº 14213	— Por Juan A. Martearena — Juicio: Pérez Roberto E. vs. Nuñez Delfín	1503
Nº 14211	— Por José Abdo — Juicio: Manuel Castro vs. Eduardo Martorell	1503
Nº 14210	— Por José Abdo — Juicio: René Olmedo vs. Carlos E. Anselmino	1503
Nº 14207	— Por Martín Leguizamón — Juicio: LLULL Jaime vs. Abate Ramón	1503
Nº 14206	— Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Mosca vs. Marx Nadal y Otro	1503
Nº 14204	— Por Efraín Racioppi — Juicio: López Bonillo Bartolomé vs. Benítez Luis	1503
Nº 14203	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Horizontes S.A. vs. Club Olimpia Oriental de R. de Lerma	1503
Nº 14199	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Mena Antonio, vs. Zerpa Roberto Barsabas	1503
Nº 14179	— Por Julio C. Herrera — Juicio: De Laporte nos. S.R.L. vs. Saman de Sadir Angélica	1503
Nº 14175	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Zarif Elías Juan vs. Vicente Nars	1503 al 1504
Nº 14174	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Otero Beatriz San Millán de vs. Arias Darío	1504
Nº 14172	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Marchin René Leonardo vs. Conrado Aguirre	1504
Nº 14171	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Robles Carlos Alberto	1504
Nº 14168	— Por José A. Gómez Rincón — Juicio: Isasmendi Armando vs. Cuba Carmelo y Cotteri Carlos	1504
Nº 14158	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Jorge J. Abraham vs. Vázquez de Fernández Ltda.	1504
Nº 14153	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Mateo Domingo y Otros vs. J. Ramón Tula	1504
Nº 14147	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Chiban Salem S.A. vs. Paredes Vega Pablo	1504
Nº 14107	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Temporetti José D. vs. Ortíz Fausto Ramón	1504
Nº 14108	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Barraca Martínez S.R.L. vs. Salomón Yamil Angel	1504 al 1505
Nº 14090	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Ortiz Vargas Juan vs. Royo Dermirio Roque	1505
Nº 14080	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao	1505
Nº 14056	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Lachenicht Arnaldo vs. Fernández Antonio R.	1505
Nº 14054	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Valdéz Ricardo vs. Cía. Minera La Poma S.A.	1505
Nº 14022	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Padilla, Cosme vs. Sarmiento Pablo Viterman	1505
Nº 14021	— Por Justo C. Figueroa Cornejo, — Juicio: Bco. Reg. del N. Arg. vs. Río Bermejo	1505
Nº 14016	— Por José Abdo — Juicio: Laxi Néstor, Laxi Berta Guantay vs. Danilo y Tomás Nicolich	1505
Nº 14014	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Moncarz Pedro vs. José Cuevas.	1505
Nº 13996	— Por M. A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	1505
Nº 13988	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Tripodi Vicente vs. Robles Carlos Alberto	1505 al 1506
Nº 13944	— Por Juan A. Cornejo — Juicio: García Manuel Oscar vs. D'Andrea Lucio Fafael	1506
Nº 13923	— Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Gregorio Calonge vs. Nadal José Max	1506
Nº 13897	— Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Espelta vs. José A. Pardo	1506
Nº 13877	— Por Carlos L. González Rigau — Juicio: Causarano Miguel vs. Delgado Benjamín	1506
Nº 13872	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Ricardo y Víctor Anne Suc. Colectiva vs. Geritis Miro y Sra. Sara T. de Geritis	1506
Nº 13835	— Por Mario Figueroa Echazú y Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O. S.A. (Cía Industr. Frigorífica Orán S.A.)	1506

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14017	— A don Atanasio Estabre	1506
Nº 13965	— Cers Freddy y Otros vs. "Harold Hetch Producción"	1506
Nº 14151	— Manufactura de Tabacos Villagrán vs. Freitas Casas Argentino Exequiel	1506

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 14063	— s/p Pascual Segura	1506 al 1507
----------	----------------------------	--------------

CONCURSO CIVIL:

Nº 13935	— Adolfo Eugenio Mosca y Luisa Juana Teresa Coll. de Mósca	1507
----------	--	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 14202	— de Francisco y Germinal Marín	1507
Nº 14180	— Washington Aramayo	1507
Nº 14152	— Salta S.A.C.I.A.F. é I.	1507

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14166	— Anuar Sadir vende a favor de Juan Carlos David y Amado Omar Abdala	1507
----------	--	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 14200	— Norte Argentino S.A.	1507
----------	-----------------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S :

Nº 14209	— Liga Salteña de Fútbol — Para el día 31 del cte.	1507
Nº 14208	— Asociación Salteña de Basket-Ball — Para el día 3 de junio de 1963	1507
Nº 14138	— Clínica Córdoba S.A. — Para el día 31 del cte.	1507

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	1507
--------------------------------	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1507
-----------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS-LEYES

DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO LEY N° 297 — E.

SALTA, Mayo 15 de 1963

—VISTO:

Que las actividades mineras que se desarrollan en la Provincia no han sido contempladas como hechos impositivos en el Código Fiscal; y

—CONSIDERANDO:

Que por un principio elemental de la justicia distributiva tales actividades deben tener su trato correspondiente, de acuerdo con las normas que dicta una sana política impositiva;

Que la regalía minera es la justa participación que le corresponde reclamar al Estado por las explotaciones que se realizan en yacimientos de su propiedad;

Que esta participación debe ser calculada sobre el total de los minerales extraídos, colocados en los lugares de carguío y sin haber sufrido ningún proceso de transformación;

Que la regalía debe determinarse de acuerdo con la categoría del mineral y la importancia de la explotación con miras a favorecer al pequeño productor;

Que, por otra parte, la ley impositiva vigente ha establecido un impuesto de sellado para solicitudes mineras fijando valores que no guardan relación con la cotización actual de la moneda y ha omitido a diversos aspectos del trámite minero, que con igual criterio deban oblar el impuesto correspondiente;

Por todo ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1° — Incorpórase en el Libro Segundo del Código Fiscal (Decreto-Ley N° 361/56), las siguientes disposiciones:

TITULO 1

REGALIAS MINERAS

Capítulo I

Del Hecho Imponible

ART. Las explotaciones de yacimientos minerales situados en territorio de la Provincia, quedan sujetas al pago de regalías con arreglo a las normas que se establecen en este Título y de acuerdo a las alícuotas que fije la Ley Impositiva, en función de la producción y categoría de los minerales explotados.

ART. La regalía se aplicará prescindiendo del destino del mineral gravado y el hecho imponible se produce automáticamente desde el momento en que se ha producido a su extracción.

ART. La conducción de los minerales sujetos a imposición, deberá ampararse con las guías de extracción y removido que determine la Dirección de Minas de la Provincia.

CAPITULO II

De los Contribuyentes

ART. Son responsables del pago de las regalías establecidas en el presente Título, todas las personas naturales o jurídicas en el ejercicio principal o accesorio de sus actividades, practiquen extracción de minerales, de yacimientos o aluviones situados en la Provincia y no exceptuados por la Ley Impositiva.

ART. Cuando en la realización del hecho imponible intervengan dos o más personas, todas se considerarán solidariamente como contribuyentes por el total del impuesto quedando a salvo el derecho de cada una, de repetir de los demás intervinientes la parte que le correspondiere de acuerdo con su participación en el acto.

CAPITULO III

De la Base de la Determinación de la Regalía

ART. La regalía se aplicará sobre la cantidad de minerales o productos extraídos

en el estado en que se realiza o sea realizable la explotación para su uso como materia prima.

ART. Los contribuyentes o responsables no podrán efectuar transportes, removido o venta de minerales gravados sin haber, previamente, declarado el hecho imponible.

CAPITULO IV

Del pago del Impuesto

ART. El pago de la regalía se efectuará en alguna de las siguientes formas, a opción del contribuyente:

a) En especie, debiendo los minerales o productos correspondientes a las regalías ser entregados sin cargo alguno para el fisco en el lugar de embarque del servicio público de transporte más próximo al lugar de extracción del mineral, en la forma y tiempo que establezca la Dirección de Minas, entidad que será agente de retención del tributo.

En los casos en que los minerales sufran procesos de industrialización en plantas situadas en las minas o sus inmediaciones, los minerales de regalía podrán ser entregados en las playas de depósitos de minerales de las respectivas plantas.

Los minerales que se entreguen como regalía tendrán las mismas calidades y condiciones que las que tenga el tipo medio común del mineral que queda en propiedad del contribuyente.

b) En dinero efectivo: a tal efecto se establecerá, semestralmente el precio unitario del mineral sobre la base de las cotizaciones de la Cámara Argentina de Minería o de cualquier entidad que las establezca oficialmente, teniendo en cuenta la documentación que aporte el contribuyente y verifique la Dirección de Minas.

ART. La percepción del impuesto se efectuará sobre la base de las declaraciones juradas que el contribuyente o responsable está obligado a presentar a la Dirección de Minas, en la forma y plazo que la misma establezca.

ART. El pago de las regalías del apartado b) del artículo anterior se hará semestralmente, fijándose para ello del 20 al 30 de julio de cada año, para el pago del primer semestre, y del 20 al 30 de enero, para el pago del segundo semestre.

Para efectuar dichos pagos, los interesados deberán retirar de la Dirección de Minas las correspondientes liquidaciones acreditativas del monto del tributo y seguidamente efectuar el pago en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Dirección General de Rentas.

ART. El pago se aceptará siempre con la reserva del derecho para exigir la diferencia y aplicar los recaudos que pudieran corresponder en los siguientes casos:

a) Cuando la declaración jurada contenga datos incompletos o que sean considerados como inexactos.

b) Cuando el producto extraído de la mina no esté de acuerdo con el análisis declarado.

CAPITULO V

De las Infracciones

ART. Las infracciones a las disposiciones establecidas en el presente Título, tanto por declaraciones inexactas o por omisión de operaciones que constituyan objetos o hechos impositivos, serán reprimidas con multas equivalentes al doble del impuesto aludido

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

ART. A los efectos de la verificación, fiscalización y ejecución de este impuesto, los contribuyentes y responsables están obligados a cumplir con respecto a la Dirección de Minas las disposiciones, contenidas en el Título VI del Libro I— de este Código Fiscal y queda facultada para exigirlos y aplicar las normas del Título VII del mismo Libro.

ART. La Dirección de Minas procederá a la venta de los minerales obtenidos en virtud de este impuesto, previa autorización del Poder Ejecutivo y con sujeción a las siguientes normas:

a) En licitación pública, sobre la base de la cotización oficial en el lugar de la subasta, disminuída en 10 0/0.

b) Por venta directa, a los establecimientos

de fundición o concentración de minerales radicados o que se radiquen en la Provincia, mediante convenio ad-referendum del Poder Ejecutivo.— Si hubiese más de un establecimiento, la venta se hará a prorrata teniendo en cuenta la importancia del Establecimiento, el número de obreros, etc.

ART. Los pagos de las operaciones a que se refiere el artículo anterior serán efectuados de acuerdo con las liquidaciones que practique la Dirección de Minas en depósitos en el Banco Provincial de Salta a la Orden de la Dirección General de Rentas.

ART. La Dirección de Minas llevará los registros contables del movimiento del mineral acumulado y vendido en la forma que determine la reglamentación.

Art. 2° — Modifícase la Ley Impositiva en la siguiente forma:

1.— Derógase el apartado 7°) y el inciso f) del apartado 9°) del artículo 21° Título Cuarto Impuesto de Sellos, é incorpórase en el artículo leído, las siguientes disposiciones:

...) De cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n.), las solicitudes de exploración o cateo; por cada unidad de medida (50 Has.)—

...) De cien pesos moneda nacional (\$ 100.— m/n.), las solicitudes de reconocimiento de depósitos de salitre, borato, sal y turba;

...) De doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.) las solicitudes de trabajo formal por cada pertenencia;

...) De doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.) las manifestaciones de descubrimiento de minerales de cualquier categoría;

...) De doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.) las solicitudes de pertenencias mineras de cualquier categoría, por cada pertenencia solicitada, nuevo mineral, de nuevo criadero o nuevo depósito;

...) De dos mil pesos moneda nacional (\$ 2.000.— m/n.) las solicitudes de mina nueva o estaca mina; y minas vacantes;

...) De quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.) las solicitudes de cantera;

...) De quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.) las solicitudes de servidumbre;

...) De doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.— m/n.) las solicitudes de prórroga de término o abandono de minas.

2.— Incorpóranse las siguientes disposiciones:

TITULO ...

Regalías Mineras

ART. ... El Poder Ejecutivo establecerá anualmente los minerales que deberán pagar regalías y la alícuota correspondiente, disponiendo eximir del pago de las mismas a aquellos minerales cuya explotación y desarrollo considere necesario fomentar.—

Las regalías mineras se fijarán anualmente por el Poder Ejecutivo teniendo en cuenta la producción estimada o asignada para el año de la tributación, sobre la base de la declaración jurada del contribuyente.— Será provisoria la alícuota porcentual y condicionada a los reajustes sobre la base de la producción anual efectivamente obtenida.

Disposiciones Transitoria

Art. 3° — Para el corriente año 1963 se establecen las siguientes regalías:

Minerales de 1ra. y 2da. Categoría.

a) AZUFRE Y BORATOS pagarán:
Hasta 100 toneladas anuales exento

Excedentes sobre 100 toneladas anuales 5 0/0 s/producción

b) SAL COMUN Y MANGANESE pagarán:
Hasta 100 toneladas anuales exento

Excedente sobre 100 toneladas anuales 1 0/0 s/producción

c) DEMAS MINERALES de 1ra. y 2da. CATEGORIA: exentos.

Minerales de 3ra. categoría (únicamente en

terrenos de propiedad fiscal).

Pagarán una cuotas fija anual por unidad con cedida de \$ 200.— m/n.

Pagarán además, una regalía sobre la producción:

MARMOL 3 0/0 s|producción
Demás minerales de esta categoría 1 0/0 s|producción.

MINERALES NUCLEARES:

De acuerdo a convenio.

HIDROCARBUROS FLUIDOS Y GASEOSOS:
De acuerdo a convenio.

Art. 4º. — Derógase toda disposición que se oponga al presente Decreto-Ley.

Art. 5º. — Cuando se haga la publicación del texto ordenado del Código Fiscal y la Ley Impositiva (Decreto-Ley Nº 361|56 y sus modificatorias) se establecerá la nueva numeración de sus artículos sin introducir ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables y rectificación de menciones que correspondan, incorporándose las disposiciones pertinentes de este decreto-ley.

Art. 6º. — Dése conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO LEY Nº 298 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 1105|63

—VISTA la presentación efectuada por la Federación Salteña de Basket-Ball, en el sentido de que se la exima a la rifa patrocinada por la citada entidad, de todo impuesto y gravámenes, dentro del territorio de la provincia de Salta; y

—CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, la provincia de Salta ha sido elegida como sede de la realización del XXXIº Campeonato Argentino de Basket-Ball;

Que la citada entidad patrocinante ha organizado dicha rifa pro recaudación de fondos a los efectos de poder solventar los innumerables gastos que demandarán la organización del mencionado torneo nacional;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia prestar su más amplia colaboración para que dicho certamen deportivo sea una verdadera fiesta del pueblo;

Por ello, atento a lo informado por la Municipalidad de la Capital y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Autorízase a la Federación Salteña de Basket-Ball, para realizar una rifa pro-recaudación de fondos para sufragar gastos de la organización del XXXIº CAMPEONATO DE BASKET-BALL, eximiéndola de todos los impuestos y gravámenes dentro del territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 299 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 1095|63

—ATENCIÓN:

—Las necesidades de servicio y lo solicitado por la Intervención Municipal de Coronel Mol-

des (Dpto. La Viña) en nota de fecha 1º de abril del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Transfiérese en propiedad y con carácter de donación a la Municipalidad de Coronel Moldes (Dpto. La Viña), el automotor Jeep IKÁ modelo 1958 motor Nº 40038BI perteneciente a la Secretaría General de la Intervención Federal, con expresa disposición de que el vehículo preste servicios en la Policía y la Estación Sanitaria.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 300 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 1094|63

—ATENCIÓN:

—Las necesidades de servicio y lo solicitado por la Intervención Municipal de Rosario de Lerma en nota de fecha, 2 de abril del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Transfiérese en propiedad y con carácter de donación a la Municipalidad de Rosario de Lerma, el automotor Jeep IKÁ, modelo 1957 motor Nº 4021740 perteneciente a la Secretaría General de la Intervención Federal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO LEY Nº 301 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

—VISTA:

—La necesidad de introducir algunas modificaciones en las leyes Nº 1173 t. 3633— Orgánica del Poder Judicial y de la Justicia en lo Penal, respectivamente— como consecuencia del restablecimiento del cargo de Fiscal de Corte y creación de las Cámaras del Crimen; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 2º y 24 inc. 3º de la Ley Nº 3633, la Sala Tercera de la Corte de Justicia tiene competencia para entender en los recursos previstos por el Código de Procedimientos en materia penal, con excepción del de inconstitucionalidad, y en las causas con recursos ya concedidos y las que se encontraban radicadas a la fecha de la sanción de la Ley 3633;

Que razones de conveniencia, determinadas por la naturaleza, misma de los recursos de casación y revisión instituidos por el nuevo Código procesal, penal, aconsejan atribuir competencia a la Corte en pleno para conocer en tales recursos;

Que por otra parte, el motorio aumento de causas que se tramitan en el fuero civil y comercial, originan un progresivo recargo de trabajo en las Salas 1a. y 2a. que deben conocer en los recursos deducidos en las mismas, por lo que el funcionamiento de una nueva Sala con competencia en esta materia redundará en beneficio de una más rápida admi-

nistración de justicia;

Que los arts. 72 y 73 de la Ley Nº 1173|49, establecían las funciones que correspondían al señor Fiscal de Corte. Suprimido dicho cargo por la Ley Nº 1506, ésta también derogó aquellas disposiciones (arts. 72 y 73 citados). El art. 15 de la Ley Nº 3633 ha restablecido dicho cargo, pero limitándose a asignarle las funciones que enumera el art. 16, las cuales se circunscriben al fuero penal, haciéndose por tanto complementar aquella disposición, atribuyéndole las demás funciones que deben corresponderle;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros
Decreta con Fuerza de Ley

Art. 1º. — A partir de la promulgación del presente decreto-ley, el conocimiento de los recursos de casación y revisión, legislados en los capítulos 4º y 7º del Libro Cuarto del Código Procesal Penal será, de competencia de la Excm. Corte de Justicia.

Art. 2º. — La Sala Tercera de la Corte de Justicia tendrá en lo sucesivo la misma competencia que actualmente corresponde a las Salas Primera y Segunda de acuerdo a la Ley Orgánica y a los Códigos procesales.

Art. 3º. — Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 2º de la Sala Tercera conservará su competencia para conocer en las causas penales con recursos concedidos hasta el día 14 de agosto de 1961.

Art. 4º. — Las causas actualmente radicadas en la Sala Tercera en virtud de los recursos de casación o de revisión, en las que ya se hubiera realizado la audiencia prevista por el art. 508 del Cód. Proc. Penal, serán resueltas por la misma.— Las demás serán decididas por la Corte de Justicia.—

Art. 5º. — El Fiscal de Corte representa y defiende la causa pública ante la Corte de Justicia y sus Salas.— Sus funciones, además de las determinadas por el art. 16 de la Ley 3633, son:

- Intervenir en las cuestiones de competencia, y en los conflictos de la misma naturaleza que se susciten entre los Poderes públicos de la Provincia de los que deba conocer la Corte.
- Actuar como parte legítima en las causas civiles y comerciales que interesen al orden público, en las que tendrá intervención, cuando las mismas lleguen a conocimiento de la Corte de Justicia o de sus Salas.
- Acusar a los magistrados y funcionarios inferiores ante el Jury de Enjuiciamiento, de acuerdo a las disposiciones del art. 161 de la Constitución y de la Ley Nº 1306|32.
- Asistir a las visitas de cárceles;
- Intervenir en todas las demandas y recursos de inconstitucionalidad y en los juicios contenciosos administrativos llevados a conocimiento de la Corte de Justicia.
- Dictaminar en las cuestiones que correspondan resolver a dicho Tribunal por vía de Superintendencia.
- Controlar el cumplimiento de los plazos legales para dictar resolución o sentencias.— Puede deducir por sí o por intermedio de los demás miembros del Ministerio Público, los recursos y quejas, ante las Cámaras del Crimen, Tribunales del Trabajo, Cámaras de Paz y demás Juzgados inferiores, tendientes a obtener una rápida administración de justicia, cuando se ha vencido el término que la ley procesal fija para dictar sentencia definitiva o interlocutoria.
- Velar por el cumplimiento de las sentencias y de las leyes relativas a presos y condenados.— Dictaminar en todos los pedidos de libertad condicional, indultos y conmutaciones de penas.
- Dictaminar en los recursos de amparo llevados a conocimiento de la Corte o de sus Salas e intervenir en los recursos de casación y revisión penal de acuerdo

a lo previsto en los arts. 499 y 521 del C. Procesal Penal.

j) Impartir instrucciones y evacuar consultas que le formulen los miembros del Ministerio Público, con arreglo a las normas que dicte la Corte de Justicia.

k) Colaborar con la Corte de Justicia en el ejercicio de las funciones de superintendencia relacionadas con el Ministerio Público.

l) Asistir y opinar en los Acuerdos de la Corte de Justicia, cuando fuere invitado.

Art. 6º. — El Fiscal de Corte será reemplazado por el Fiscal de Cámara en turno y, en defecto de éste, por su subrogante. — En Subsidio de los Fiscales de Cámara, será sustituido por los fiscales de primera instancia en turno según la materia de que se trate.

Art. 7º. — Deróganse todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 8º. — Elévese para su conocimiento al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio del Interior y, en su oportunidad, dese cuenta a la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 9º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO LEY Nº 302 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 5231/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Club de Leones de Salta solicita exención de impuestos de la rifa realizada el 19 de febrero del año en curso para allegar fondos para adquirir un aparato de radium, destinado al tratamiento integral del Cáncer, atento el informe de Fiscalía de Gobierno fojas 4— y Decreto Nº 226 dictado por la Intervención Municipal de la Ciudad de Salta que corre a fojas 11/12 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

Decreto con Fuerza de Ley

Art. 1º. — Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a eximir al Club de Leones de los derechos prescriptos por la Ordenanza Nº 29/58 sobre rifas y correspondiente a la sesión extraordinaria de bingo king realizada el día 19 de febrero del año en curso, en los salones de la Sociedad Española de esta Capital por los motivos antes expuestos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7456 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1963

Expedientes Nºs. 5451/63 y Nº1035/63.

—VISTO el Decreto Nº 6656 de fecha 5 de marzo del año en curso mediante el cual se declara intervenida la entidad denominada "Centro Vecinal Villa María Esther" designándose interventor de la citada entidad al señor Andrés Valeriano Samudio, y atento que

el mismo no pudo hacerse cargo de sus funciones, habiendo vencido por tal motivo el término establecido en el mencionado decreto; Por ello;

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Déjase establecido que el término de noventa (90) días que por el artículo 2º del Decreto Nº 6656 se fija para que el interventor designado cumpla con su cometido, debe comenzar a regir desde la fecha que el mismo se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7457 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1963

Expediente Nº 7078/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota Nº 839 de fecha 7 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Designase maestra suplente (Ayudante Mayor) Corte y Confección en la Escuela de Manualidades filial Chicoana a la señorita NORA DEL CARMEN MAGNO, clase 1939 —L. C. Nº 3.809.300 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El gasto será atendido con Fondos de la Partida Global para docentes suplentes —Presupuesto vigente de la Escuela de Manualidades.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ BORELLI
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7458 — G.

SALTA, Mayo 10 de 1963

Expediente Nº 7073/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 190—M—17 de fecha 7 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Vaquería (Dpto. Guachipas) a la Autoridad Policial de la misma mientras dure la ausencia de la titular señorita Irma Josefina Torres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ BORELLI
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7459 — G.

SALTA, Mayo 13 de 1963

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal S.E. el señor Interventor Federal;

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia a su titular Ingeniero PEDRO F. REMY SOLA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ BORELLI
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7460 — G.

SALTA, Mayo 13 de 1963.

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal S.S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a su titular doctor MARIO J. BAVA.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTINEZ BORELLI
MUSELI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7461 — G.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente Nº 1111/63

—VISTO el Decreto Nº 7234/63, por el que se aprueba la rescisión del contrato de concesión para la explotación del Hotel Termas de Rosario de la Frontera (parte-residencial, comedor y bar), cedido por el Gobierno Provincial a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, mediante Decreto Nº 4016 del 22 de agosto de 1962, que queda derogado por el anterior y siendo deber gubernamental tomar a su cargo hasta mejor proveer, el resguardo inmediato del patrimonio y de las pertenencias del citado Hotel, así como la administración y funcionamiento para la adecuada y efectiva explotación de todos los bienes que forman el ente denominado "Establecimiento Termas Rosario de la Frontera", que involucra la finca, sus fuentes termales, el hotel, los baños, la fábrica de aguas Palau, usina links de golf, pista de aterrizaje, etc., como todo lo clavado y plantado y sus haciendas y, habiéndose considerado la necesidad de conferir al mencionado establecimiento de su presupuesto propio, mediante decreto ley Nº 283 del 26/4/63 la suficiente independencia a fin de poder desenvolverse con vista a su desarrollo comercial y beneficio para el erario público;

Por todo ello y atento lo solicitado por Secretaría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Designase Administrador del Establecimiento "Termas Rosario de la Frontera", al señor SERGIO IZRASTZOFF —L. E. Nº 2.573.110 —D. M. 40, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Decreto Ley Nº 283/63, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 7462 — A.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente Nº 230/63 — L — Facturas

—VISTO que por Decreto Nº 6397 de fecha 25 de marzo del año en curso, se aprueban las facturas presentadas por las firmas John Wyetti Lab. S.A. y Lico Hinos y Cía. S.R.L. por un total de \$ 8-155.50 m/n.;

Que en el art. 2º del mencionado decreto se reconoce un crédito por dicho importe y concepto a favor del Ministerio del rubro y por su art. 3º del mismo decreto se dispone liquidar el importe de \$ 8.155.50 a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en cancelación del crédito reconocido por el art. 2º a fin de que lo haga efectivo a los beneficiarios y cuya imputación allí se cita; y

—CONSIDERANDO: Que corresponde liquidar \$ 8.155.— m/n. y no. con la fracción de cincuenta centavos como se dispone en el art. de referencia, de

acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 398, de fecha 22 de diciembre de 1961 de proscripción del centavo;

—Que las facturas aprobadas de la firma John Wyeth Lab. S.A., corresponde sea a nombre de JOHN WYETH S.A. y no como se consignara;

Por todo ello, atento a lo solicitado por la Contaduría Gral. de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto N° 6897 de fecha 25 de marzo de 1963, dejándose establecido que el importe a liquidar es por la cantidad de \$ 8.155.— m/n. (Ocho Mil Ciento Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) y la firma consignada en primer término, en el artículo 1º, es la de JOHN WYETH LABORATORIOS S.A. y no como se consignara en el mencionado decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7463 — E.

SALTA, Mayo 14 de 1963

—VISTO este expediente por el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita liquidación de la suma de \$ 15.470.—, a fin de cancelar la factura que se adjunta presentada por la firma Madelerma S.R.L. y que fuera oportunamente comunicada a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" Ejercicio 1960/61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.470.— m/n. (Quince Mil Cuatrocientos Setenta Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa abone la factura de referencia a la firma beneficiaria, con imputación a la cuenta "RESIDUOS PASIVOS — Ejercicio 1960/1961 — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Oficial Mayor - Jefe de Despacho de E. y F.

DECRETO N° 7464 — E.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente N° 1148/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5 de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas económicas en Manzana 72— Sección G— Capital", emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 108.920.28 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 47 Viviendas Económicas en Manzana 72— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 108.920.28 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 108.920.— m/n. (Ciento Ocho Mil Novecientos Veinte Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 7465 — E.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente N° 1146/63

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Ajuste Definitivo — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra: "Construcción Terminal de Omnibus — Capital", emitido a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 66.546.17 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Ajuste Definitivo — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados, correspondiente a la obra: "Construcción Terminal de Omnibus — Capital", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por la suma de \$ 66.546.17 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 66.546.— m/n. (Sesenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario el contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 7466 — E.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente N° 1141/63

—VISTO que Dirección de Vialidad de Salta solicita se efectúe la cantabilización de inversiones realizadas en obras públicas durante el mes de marzo de 1963, las que ascienden a \$ 509.786.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 509.786 (Quinientos Nueve Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Moneda Nacional) en carácter de

reintegro de las inversiones realizadas por dicha repartición en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, con cargo de rendir cuentas e imputación al Anexo H— Inciso III— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional VI Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del presupuesto vigente. en la siguiente forma y proporción:

Parcial 2— \$ 446.295.—

Parcial 3— \$ 63.491.—

..... \$ 509.786.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7467 — E.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente N° 1149/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría", emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 276.502.85 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 276.502.85 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 276.503.— m/n. (Doscientos Setenta y Seis Mil Quinientos Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 7468 — E.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente N° 1174/63

—VISTO que el contratista Adhemar Néstor Imberti eleva carta fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 46.178.— m/n. y propone sustituir por ella, los depósitos en garantía en efectivo retenidos sobre los certificados N° 6— Parcial Provisorio y 1— Adicional Provisorio de la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en la localidad de El Carril" por igual importe;

Atento a lo informado por Dirección de la Vivienda y Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la sustitución de los de-

depósitos en garantía retenidos al abonarse los Certificados N°s. 6— Parcial Provisorio y 1— Adicional Provisorio de la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en la localidad de El Carril", por la carta fianza bancaria otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 46.178.— m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 46.178.— m/n. (Cuarenta y Seis, Mil Ciento Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al contratista Adhemar Néstor Imberti, en devolución de los depósitos en garantía correspondientes a los certificados mencionados precedentemente, conforme a la sustitución aceptada, imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7469 — E.

SALTA, Mayo 14 de 1963

Expediente N° 1184/63

—VISTO que el Señor Manuel Luis Lajad solicita se le reintegre la cantidad de \$ 2.488, retenidos a la Empresa C.A.I.C.O. S.R.L., en concepto de depósito de garantía deducido de los Certificados N° 1— y N° 1— Unico, de la Obra: "Colocación Techoplast en la Ampliación Escuela N° 383 La Floresta";

—CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lajad formula su petición en razón de haber subrogado a la Empresa C.A.I.C.O. S.R.L., en la titularidad del crédito, mediante escritura de cesión N° 512. del protocolo notarial de Don Rodolfo H. Figueroa Peña;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.488.— m/n. (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, hágala efectiva a Don MANUEL LUIS LAJAD, en virtud de la escritura de cesión de crédito N° 512, librada por el escribano Rodolfo H. Figueroa Peña, en concepto de devolución de los depósitos de garantía retenidos a la Empresa C.A.I.C.O. S.R.L. sobre los certificados N° 1— Unico —N. I. N° 7801 del 6/II/63 de \$ 1.711.— m/n. y N° 1— Unico —N. I. N° 7801 del 6/II/63 de \$ 777.— m/n. de la Obra "Colocación Techoplast en la Ampliación Escuela N° 383 —La Floresta".

Art. 2º. — Esta erogación se imputará a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 7470 — G.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 7140/63

—VISTAS las Notas N°s. 310 y 315 de fechas 7 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reintégrese al servicio desde el día 1º de junio del año en curso, al Oficial Sub-Inspector (F. 1484/P. 729) de Policía de la Provincia, señor VICENTE ESTEBAN CARRIZO, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Reintégrese al servicio desde el día 16 de mayo del año en curso, al Oficial Ayudante (L. 261/P. 784) de Policía de la Provincia, señor RODOLFO RODRIGUEZ, por haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7471 — G.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 7109/63

—VISTAS las Notas N°s. 312 y 314 de fechas 7 de mayo del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase desde el día 27 de abril del año en curso la renuncia presentada por el Agente Uniformado (L. 621/P. 1454) de Policía de la Provincia señor SANTIAGO ALVARADO, con revista en la Comisaría de Orán.

Art. 2º. — Acéptase desde el día 14 de mayo del año en curso la renuncia presentada por el Agente de Investigaciones (F. 2966/P. 1148) de Policía de la Provincia, señorita KETTY PARADA.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7472 — G.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 7022/63

—VISTA:

—La nota N° 709 de fecha 2 de mayo del año en curso en la cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita se apruebe la resolución N° 289 dictada por la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designanse interinamente y mientras dure la licencia sin goce de sueldo del titular y a partir del día 6 de mayo del año en curso al siguiente personal en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

a) MARIA ROSA AVELLANEDA DE FLORES, en la cátedra de Castellano de 3º Año 1ª Sección con tres horas semanales.

b) LAURA ALICIA VILLAGARCIA, en la cátedra de Castellano de 4º Año Sección Unica con tres horas semanales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7473 — G.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 5539/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de El Carril (Dpto. Chicoa-

na) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Ordenanza General de Impuestos Ejercicio 1963 a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley N° 1349 (original N° 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo prescripto en el artículo 184º de la Constitución de la Provincia, los informes del Tribunal de Cuentas fojas 29— y Fiscalía de Gobierno fojas 30— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de El Carril (Dpto. Chicoana) que corre a fojas 9/10 del presente expediente cuyo monto es Dos Millones Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos Cuatro Pesos Con 72/100 Moneda Nacional (\$ 2.161.704,72 m/n.) como asimismo la Ordenanza General de Impuestos Ejercicio 1963 que corre a fojas 16/28 de estas actuaciones, con excepción del artículo 102 de la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7474 — G.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 7099/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota N° 193—M—17 de fecha 9 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de Amblayo (Dpto. San Carlos) a la Autoridad Policial de la misma localidad mientras dure la licencia reglamentaria del titular señor Antonio Tapia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7475 — G.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 7106/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 309 de fecha 7 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase agente de investigaciones (P. 1165) a don MARCELINEO RIGOBERTO ONTIVEROS clase 1937 M. I. N° 7.247.750 —D. M. N° 63— en vacante por traslado de don Manuel Gaspar y a partir de la fecha que tome posesión de su cargo en Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7476 — E.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 1147/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6— de intereses, correspondiente a la obra: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana

66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 125.549.41 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 6— de Intereses, correspondiente a la obra: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 125.549.41 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 125.549 m/n. (Ciento Veinticinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario el contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI— Capítulo I— Título 5 Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7 Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

D E C R E T O N° 7477 — E.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 1051|63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 13— Parcial Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por la suma de \$ 105.063.91 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 13— Parcial Provisorio, correspondiente a la obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra. por la suma de \$ 105.063.91 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de la Vivienda la suma de \$ 70.064.— m/n. (Setenta Mil Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a los contratistas Leonardo A. Laconi y Sra., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H—Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 10.506.— m/n. en concepto del 10 0|0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — La diferencia que surge del importe total del Certificado aprobado por el artículo primero y el que se ordena pagar por el segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 35.000.— m/n. por Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

D E C R E T O N° 7478 — E.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 485|63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 11— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta", emitido a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Señora, por la cantidad de \$ 126.495.19 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 11— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Leonardo A. Laconi y Señora por la cantidad de \$ 126.495.19 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la cantidad de \$ 56.495.— m/n. (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado precedentemente, debiendo imputarse la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectivo el pago dispuesto precedentemente, Tesorería General retendrá la cantidad de \$ 12.649.— m/n. (Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), en concepto del diez por ciento (10 0|0) de garantía de obra sobre el certificado aprobado por el artículo primero, valor que se acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — La diferencia que surge entre el monto del Certificado aprobado y la cantidad que se dispone hacer efectiva por el artículo segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 70.000.— m/n. por acopio de materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

D E C R E T O N° 7479 — E.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 616|63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra: "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 85.568.13 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 12— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Se-

ñora, por la suma de \$ 85.568.13 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la cantidad de \$ 55.568 m/n. (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Ocho Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 8.557.— m/n. en concepto del 10 0|0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — La diferencia que surgen entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero y lo que se ordena liquidar por el segundo se debe a que se ha deducido la suma de \$ 30.000.— m/n., por Acopio de Materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

D E C R E T O N° 7480 — E.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 498|63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora por la suma de \$ 114.993.29 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 5— de Intereses, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratista Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 114.993.29 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de la Vivienda la suma de \$ 114.993.— m/n. (Ciento Catorce Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a sus beneficiarios, en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

D E C R E T O N° 7481 — E.

SALTA, Mayo 15 de 1963

Expediente N° 332|63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 11— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), co-

respondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital" emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 22.993.61 m/n.;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 11— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manzana G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 22.993.61 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 22.994.— (Veintidós Mil Novecientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 7482 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963
Expediente N° 294/1963

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 16— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 12.395.19 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 16— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 12.395.19 m/n.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 12.395.— m/n. (Doce Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 7483 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963
Expediente N° 499/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4—, de Intereses, correspondiente a la Obra: "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la cantidad de \$ 130.256.99 m/n.;

Atento a que, según informa Contaduría Gral. de la Provincia, a dicha erogación le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente, por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del Contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por su suma de \$ 130.256.99 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito, a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la cantidad de \$ 130.257.— m/n. (Ciento Treinta Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos Moneda Nacional), importe del certificado aprobado por el artículo anterior.

Art. 3º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para cancelar el crédito reconocido precedentemente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho — Subsecret. O. Públicas

DECRETO N° 7484 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963
Expediente N° 473/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 13—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la cantidad de \$ 79.091.96 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 13—Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la cantidad de \$ 79.091.96 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 79.092.— m/n. (Setenta y Nueve Mil Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al contratista Ing. José Ricardo Tolaba el importe del certificado aprobado precedentemente, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En ocasión de hacer efectivo el pago dispuesto por el artículo anterior, Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.909 m/n. (Siete Mil Novecientos Nueve Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado aprobado por el artículo primero, debiendo acreditar el valor a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 7485 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963
Expediente N° 935/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de m/\$n. 72.769.09;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 14— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta—Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 72.769.09 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda la suma de \$ 72.769.— m/n. (Setenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.277.— m/n. (Siete Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional), en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado de referencia y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO N° 7486 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963
Expediente N° 293/1963

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio N° 17— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 52.680.54 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio N° 17— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 52.680.54 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría

General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m\$n. 52.681.— (Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 7487 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963.
Expediente Nº 936/1963.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 18— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 39.383,89 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Provisorio Nº 18— Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Salta Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 39.383,89 m\$n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 39.384.— m\$n. (Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista, Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 7488 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963.
Expediente Nº 336/1963

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 15 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 36.169,78 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Provisorio Nº 15 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital" emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 36.169,78 m\$n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 36.170.— m\$n. (Treinta y Seis Mil Ciento Setenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 7489 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963.
Expediente Nº 500/63

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 130.630,69 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 5— de Intereses, correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66— Sección G— Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 130.630,69 m\$n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de la Vivienda, la suma de \$ 130.631.— m\$n. (Ciento Treinta Mil Seiscientos Treinta y un Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a su beneficiario, en pago del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar la erogación al Anexo — Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales— Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho - Subsecret. O. Públicas

DECRETO Nº 7490 — E.
SALTA, Mayo 15 de 1963.
Expediente Nº 1177/63

—VISTO este expediente por el que la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto correspondiente al rubro "OTROS GASTOS", a fin de atender necesidades impostergables del servicio; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra com

prendida en las disposiciones del Decreto Ley 216/1962 que autoriza efectuar esas compensaciones de partidas siempre que no altere el total de crédito del ítem correspondiente y contando el respectivo parcial con saldo suficiente;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas del presupuesto en vigor de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" en el rubro "OTROS GASTOS" Orden de Disposición de Fondos Nº 136º

Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal b)1—

Parcial 1— "Adquisiciones varias" \$ 4.500.—
Para reforzar:

Parcial 4— "Elem. p|Bibliotecas" \$ 4.500.—

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 7491 — G.
SALTA, Mayo 15 de 1963.
Expediente Nº 7125/63

—VISTA:

—La renuncia interpuesta por el señor Raúl Enrique Bravo Herrera en la que comunica no poder hacerse cargo de la Presidencia del Tribunal de Locaciones de la Provincia por razones particulares;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 7327 de fecha 2 de mayo del año en curso por el que se designaba Presidente del Tribunal de Locaciones al señor RAUL ENRIQUE BRAVO HERRERA, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º.— Encárgase interinamente del Despacho del Tribunal de Locaciones de la Provincia al Oficial 6º (Secretario) de la misma don JUAN OSCAR DOYLE, con retención del cargo que es titular en la citada Repartición.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 7492 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963

—VISTO:

—Que es necesario establecer las normas que regirán para los funcionarios de la administración pública que participen en la próxima contienda electoral; y

—CONSIDERANDO:

Que el desempeño de un cargo público no puede ser obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos cívicos que aseguren a todos los ciudadanos argentinos la Constitución y la ley;

Que es una obligación imperativa establecer normas que permitan a los funcionarios de la administración pública actuar en política, dentro de un marco de completa libertad, siempre que esa actuación no comprometa, directa o indirectamente, el decoro y la precindencia exigidos por la función pública;

Que en el régimen de licencias vigentes en la administración provincial, establecido por Decreto Nº 6900/63, se ha previsto la actuación política de los agentes de menor jerarquía.

por lo que sus disposiciones no alcanzan a los funcionarios excluidos por expresas disposiciones del artículo 1º del decreto citado; Que ello obliga a dictar las normas del caso, por el cual se estima conveniente tener en cuenta las prescripciones de los artículos 35 y 37 del Decreto N° 6900/63, que son concordantes con las disposiciones que sobre la materia rigen en el orden nacional y en otras provincias; Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA

Art. 1º. — A los funcionarios no incluidos en el régimen de Licencias del personal de la administración pública —artículo 1º del decreto N° 6900/63, que fueran designados candidatos a un cargo electivo nacional, provincial o municipal, se les concederá licencias, sin goce de sueldo, mientras dure la campaña electoral y hasta el 7 de julio de 1963.

Para tener derecho a esta licencia, es requisito necesario contar con una antigüedad no menor de tres (3) años de servicios.

Los que no tuvieran la antigüedad señalada, deberán presentar renuncia al cargo en el momento de aceptar la candidatura.

Art. 2º. — Los funcionarios que no se ajustaren a las prescripciones del artículo anterior, serán separados de su cargo ante la comprobación de encontrarse comprendidos en los supuestos señalados.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7493 — E. SALTA, Mayo 16 de 1963 Expediente N° 1065/1963

—VISTO este expediente en el que los señores Víctor Abel Arroyo y Roberto Virgilio García solicitan liquidación de la suma de \$ 85.000.— m/n. por honorarios regulados como peritos contadores en la causa N° 26.055; y

—CONSIDERANDO:

Que el presente caso por su naturaleza, se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 17º apartado c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Reconócese a los contadores señores VÍCTOR ABEL ARROYO y ROBERTO VIRGILIO GARCÍA, la suma de \$ 85.000.— m/n. (Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), en concepto de honorarios por su trabajo profesional, regulados en la causa N° 26.055.

Art. 2º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 85.000.— m/n. (Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, e incorpórase el mismo dentro del Anexo B— Inciso II OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Honorarios señores Víctor Abel Arroyo y Roberto Virgilio García como peritos contadores en la causa N° 26.055", de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 174.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 174 queda ampliada en la suma de \$ 85.000.— m/n.

Art. 4º. — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de FISCALÍA DE GOBIERNO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 85.000.— m/n. (Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) para su aplicación en

el concepto expresado, con imputación al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "Honorarios señores Víctor Abel Arroyo y Roberto Virgilio García como peritos contadores en la causa N° 26.055"—Orden de Disposición de Fondos N° 174 del Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7494 — G. SALTA, Mayo 16 de 1963 Expediente N° 7124/63

—VISTO: —Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 318 de fecha 10 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Déjase sin efecto el inciso c) en el artículo 1º del Decreto N° 7082 de fecha 4 de abril del año en curso por el que se designaba a don CARLOS ROBERTO DANIELE, Oficial Ayudante en Jefatura de Policía con el 50.0/0 de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Juan Bautista Valdéz, en razón de no haberse presentado a tomar servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7495 — G. SALTA, Mayo 16 de 1963 Expediente N° 7126/63

—VISTA: —La nota N° 317 de fecha 11 de mayo del año en curso en la cual Jefatura de Policía solicita se apruebe la resolución N° 180 dictada por la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter "Ad-Honorem" colaboradores oficiosos del Cuerpo de Policía Femenino de Jefatura de Policía a:

- Señor JOSE MARGALEF
- " MANUEL VALDECANTOS
- " JOSE MONTEROS
- " HUGO R. COFA
- " ERNESTO GAVENDA
- " VICTOR HANNE
- " NORBERTO BONINI
- " NAPOLEON ZALAZAR
- " JOSE SANFILIPPO
- " JOSE LUIS PARTI
- " CARLOS SAPPIA

con atribuciones inherentes al caso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7496 — G. SALTA, Mayo 16 de 1963 Expediente N° 5896/63

—VISTO: —El decreto N° 7234 de fecha 22/IV/63 por el que se aprueba la planilla por \$ 78.612 m/n. en concepto de jornales, devengados por personal dependiente del Hotel Termas Rosario de la Frontera durante los meses de mayo a setiembre de 1962 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Setenta y Ocho Mil Seiscientos Doce Pesos Moneda Nacional (\$ 78.612.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda al personal del Hotel Termas Rosario de la Frontera.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PÚBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos—N° 214 —Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7497 — G. SALTA, Mayo 16 de 1963 Expediente N° 7112/63

—VISTO: —Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 311 de fecha 7 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Trasládase desde el día 18 de mayo del año en curso al cargo de Agente Uniformado (P. 1931) al actual Agente de Investigaciones (P. 2997/P. 1220) don GERARDO BENITO CARRIZO que actualmente revista en la Comisaría de Policía Seccional Quinta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7498 — G. SALTA, Mayo 16 de 1963 Expediente N° 7113/63

—VISTO: —Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 313 de fecha 7 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Declárase vacante el cargo de Oficial Sub-Inspector (P. 880—P. 723) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía por fallecimiento de su titular don PEDRO QUIROGA, desde el día 4 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7499 — G. SALTA, Mayo 16 de 1963 Expediente N° 7123/63

—VISTO: —Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 319 de fecha 10 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA

Art. 1º. — Reintégrese a su servicio desde el día 16 de mayo del año en curso, al Auxiliar 4º (Operador de Radio de Bra. P. 1938)

don RODOLFO ALBERTO AGUIRRE KALAFATTICH, del Personal de Comunicaciones por haber sido dado de baja del ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7500 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7122/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 320 de fecha 10 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase agente de investigaciones (P. 1199) en Jefatura de Policía a don MARIO LUIS SANTIAGO PANTALEON, clase 1936 —M. I. Nº 7.241.819 —D. M. Nº 63 en vacante por renuncia de don Atilio Vicente Sueldo y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7501 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7111/63

—VISTO:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 303 de fecha 6 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Suspéndese por treinta (30) días sin perjuicio del servicio al actual Oficial Principal (P. 511/L. 214) don JOSE ANTONIO VILLAGRA de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía por infracción al artículo 1164º del Reglamento General de Policía y a partir del día 1º de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7502 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7146/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita liquidación de \$-19.099.— m/n. para pagar la póliza Nº 144 de fecha 26/IV/63, contratada con el Instituto Provincial de Seguros de la Rural Es:anciera IKA modelo 1961 motor Nº M.616057017 chapa oficial Nº 478 de propiedad del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Diecinueve Mil Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 19.099.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad al

Instituto Provincial de Seguro en cancelación de la citada póliza.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo B Inciso VII— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 36— Orden de Disposición de Fondos Nº 216 —Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7503 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7143/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 13 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase Ayudante Mayor (Soldado Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria a don LUIS LINO JUAREZ, clase 1940 —M. I. Nº 7.258.538 —D. M. Nº 63 en vacante existente y a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
DR. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7504 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7142/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 197—M—17 de fecha 13 de mayo del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de San Antonio de Braya (Dpto. de Braya) a la Autoridad Policial de la misma localidad mientras dure la licencia por enfermedad del titular señor Nicomedes Canchi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7505 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 1129/63

—VISTO el Memorandum "A" Nº 58 de fecha 13 de mayo del año en curso elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal, y atento lo solicitado en el mismo;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto la adscripción de la señorita AMALIA CASTRO, a la Secretaría General de la Intervención Federal, dispuesta mediante Decreto Nº 3068 de fecha 8 de junio de 1962, debiendo reintegrarse a la misma a sus funciones como empleada de la H. Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7506 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7148/63

—VISTA la nota Nº 321 de fecha 10 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase cesante desde el día 7 de mayo del año en curso, al Agente Uniformado (F. 3341/P. 1704) de Policía de la Provincia, señor JUAN DE LA CRUZ CORIA de la Comisaría Seccional Quinta, por abandono del servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7507 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7150/63

—VISTA la nota Nº 323 de fecha 13 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a la señorita ESTELA LEAL (C. 1942 L. C. Nº 4.770.577 C. I. Nº 115.617) en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1148) de Policía de la Provincia vacante por renuncia de la señorita Katty Parada, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7508 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7156/63

—VISTA la nota Nº 325 de fecha 14 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 10 de mayo del año en curso, al Agente Uniformado (F. 1677/F. 3332) de Policía de la Provincia, señor ARCILIO GERVACIO UNCOS, de la Comisaría de Tartagal, quien se encuentra bajo proceso judicial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7509 — G.
SALTA, Mayo 16 de 1963
Expediente Nº 7158/63

—VISTA la nota Nº 327 de fecha 14 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Dáñese por terminadas las funciones desde el día 16 de mayo del año en curso al Oficial Sub-Inspector (Legajo 417) de Policía de la Provincia, señor VICENTE DARDO PEREZ, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con el 50 0/0, por reintegrarse el titular del cargo señor Víctor Luis López.

quién se encontraba bajo Bandera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 7510 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 7157/63

—VISTA la nota Nº 326 de fecha 14 de mayo del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Reintégrese al servicio desde el día 16 de mayo del año en curso, al Oficial Sub-Inspector (Legajo 319/P. 730) de Policía de la Provincia, señor VICTOR LUIS LOPEZ del Personal Superior de Seguridad y Defensa, quién se encontraba bajo Bandera, habiéndolo sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7511 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 7163/63

—VISTA:

—La renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de General Pizarro (Dpto. Anta) señora MARIA TERESA JIMENEZ DE MARQUILLAS a partir del día 14 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Encárgase interinamente de la Oficina de Registro Civil de General Pizarro (Dpto. Anta) a la Autoridad Policial de la misma localidad hasta tanto se provea en definitiva.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7512 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 6036/63

—VISTA:

—La nota Nº 172-M-17 de fecha 24 de abril del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil en la que comunica que las licencias reglamentarias período 1961/62 a favor de la Auxiliar 4º doña Lía Elena Díaz y Ayudante Principal don Carlos Alberto Oliver de la misma, vencieron en el mes de febrero del año en curso y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Exceptúanse de las disposiciones del artículo 4º del Decreto Nº 10113 del 10/ XII/59 al siguiente personal en la Dirección General del Registro Civil:

a) LIA ELENA DIAZ, Auxiliar 4º;

b) CARLOS ALBERTO OLIVER, Ayudante Principal,

debiendo hacer uso de las mismas en el mes de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tése en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7513 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 1078/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Cooperadora Escuela "9 de Julio" de Villa María Esther solicita la donación de muebles para el Jardín de Infantes de la misma, consistentes en cinco mesitas, treinta sillitas de madera y dos armarios y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Diecinueve Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 19.610.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva a la Cárcel Penitenciaria por provisión de muebles con destino al Jardín de Infantes de la Escuela "9 de Julio" de Villa María Esther.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal c)1— Parcial 5)1— Orden de Disposición de Fondos Nº 179 —Presupuesto vigente

Art. 3º. — Déjase establecido que en oportunidad de la recepción de fondos, la Cárcel Penitenciaria deberá ingresarlos como "Producido Talleres Oficiales", previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7514 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 5949/63

—VISTO:

—El Decreto Nº 7179 de fecha 18 de abril del año en curso por el que se reconoce un crédito por \$ 2.135.— m.n. a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 47 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Ciento Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.135.— m.n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Compañía Argentina de Teléfonos S.A. por el concepto antes expresado.

Art. 2º. — EL gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos Nº 214 —Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7515 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 5565/63

—VISTO:

—Lo solicitado por la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales —Salta— en nota Nº 10 de fecha 5 de marzo del año en curso relacionada con la designación de una dactilógrafa y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase a la señorita MERCEDES ORTIZ a partir del día 1º de noviembre de 1962 hasta el día 31 de octubre de 1963 para prestar servicio como dactilógrafa en la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales —Salta— con una asignación mensual de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.— m.n.) mensuales debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidar el citado beneficio a la empleada designada en forma mensual.

Art. 2º. — El gasto será atendido con cargo al Presupuesto de la Comisión de Estudios de Límites Interprovinciales —Salta— Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7516 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 5930/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Santa Victoria eleva Ordenanza General de Impuestos a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley Nº 1349 (original nº 68) Orgánica de Municipalidades, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 26 y Fiscalía de Gobierno a fojas 27 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Ordenanza General de Impuestos Ejercicio 1963 que ha de regir en la Municipalidad de Santa Victoria y que corre a fojas 2)9— del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7517 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente Nº 7134/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales corre planilla de salario familiar devengada por personal dependiente de Jefatura de Policía durante el año 1962; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/56 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6— de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la planilla que corre a fojas 1)5 del presente expediente por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.800.— m.n.) a que asciende la misma a favor de sus beneficiarios, en concepto de salario

familiar a personal de Jefatura de Policía.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.800.— m/n.) a favor de Tesorería General de Policía para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno les corresponda con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º. — El gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 2— Parcial 6— Orden de Disposición de Fondos N° 214 Presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7518 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente N° 7440/63

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección General de Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" solicita liquidación de \$ 239.420.— m/n. importe de las planillas correspondiente al 50 0/0 del valor de la mano de obra, por trabajos confeccionados por alumnas de la Central y Filiales durante el mes de noviembre de 1962, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 222—, de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte Pesos Moneda Nacional (\$ 239.420.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad en la forma y proporción que a cada una de las beneficiarias les corresponda.

Art. 2º. — El gasto se imputará al Anexo D Inciso V— Item 2 — OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial 25 — Orden de Disposición de Fondos N° 133 Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7519 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

—VISTA:

—La nota de fecha 3º de mayo del año en curso del Juzgado Electoral Nacional Distrito Salta por la cual solicita la adscripción de personal provincial para que colabore en las tareas relacionadas con el proceso electoral;

Por ello y atento lo establecido por Ley Nacional N° 15.262 (simultaneidad de elecciones);

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Adscribese al Juzgado Electoral Nacional Distrito Salta a la empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública señora MARTHA PAIDE BARTOLOME.

Art. 2º. — El decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

BAVA

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7520 — G.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expedientes N°s. 8820/62 y 1103/63

—VISTO:

—El Decreto N° 6040 de fecha 4 de enero del año en curso por el que se liquida Cuatro Mil Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 4.090 m/n.) al Rvdo. Padre David D. Foster de la Agrupación Misionera Argentina Dóminica y atento la observación formulada por el Tribunal de Cuentas;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 6040 de fecha 4 de enero del año en curso.

Art. 2º. — El decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 7521 — A.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expediente N° 40.995/63

—VISTO la nota cursada por el Dr. Severiano C. Salado, mediante la cual solicita se le continúen abonando sus haberes como Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología, los cuales fueron suspendidos al hacerse cargo de la Intervención del Departamento de Maternidad e Infancia; y,

—CONSIDERANDO:

Que la designación dispuesta por el artículo 1º del Decreto N° 6185 a favor del citado profesional, como Director de Ira. con funciones de Interventor en el Departamento que se menciona precedentemente, es con retención del cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología;

Que el solicitante se ha desempeñado activamente en ambos cargos y en forma ininterrumpida, por lo cual se hace necesario modificar el Decreto precitado;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Rectifícase el artículo 1º del Decreto N° 6184 de fecha 16 de enero del año en curso, en el sentido de dejar establecido que la designación del Dr. SEVERIANO C. SALADO, como Interventor del Departamento de Maternidad e Infancia, no es con retención del cargo de Jefe de Clínica del Instituto de Endocrinología;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7522 — A.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Memorandum N° 218 de Subsecretaría de Salud Pública.—

—VISTO la nota cursada por el Dr. OSCAR JORGE FARJAT —Médico Oftalmólogo, me-

dante la cual solicita la concesión de una Beca Honoraria para el Instituto de Oftalmología del Profesor Barraquer, en Barcelona (España);

Atento a las causales que el misma invoca y teniendo en cuenta la manifestado en Memorandum N° 218 de la Subsecretaría de Salud Pública;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Concédese auspicio Oficial y dásese carácter de Becario "Ad-Honorem", al doctor OSCAR JORGE FARJAT, Médico Oftalmólogo, para asistir al Curso de Oftalmología que, en Barcelona (España), dictará el Profesor Barraquer.

Art. 2º. — El Dr. OSCAR JORGE FARJAT deberá elevar, a su regreso, un informe del estudio realizado, con las constancias Oficiales que así lo acrediten; debiendo, además, a requerimiento del Gobierno de la Provincia, prestar la colaboración necesaria en carácter de asesor en la materia.

Art. 3º. — Déjase debidamente establecido, que lo dispuesto precedentemente no implica erogación alguna por parte del Gobierno de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7523 — A.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expte. N° 2432—G—1963 (N° 1956/61 y 4466/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 926—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la pensión de que goza doña Natividad Aramayo de Guaymás en concurrencia con sus hijas Delina Argentina y Juana Guaymás en su carácter de viuda e hijas del afiliado Sebastián Inés Guaymás fallecido en el ejercicio de su empleo con antigüedad en el servicio suficiente para obtener jubilación por incapacidad, con la computación de dos (2) años de servicio prestados por el causante reconocidos por Resolución N° 60.671 (Acta N° 73) del Directorio de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos de fecha 13 de junio de 1962 no incluidos en el cuadro jubilatorio y cómputos de pensión primitivos; Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja su aprobación por ajustarse a disposiciones legales vigentes;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 926—J— (Acta N° 31) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de mayo de 1962, que reajusta la pensión de que goza doña NATIVIDAD ARAMAYO DE GUAYMAS —M. I. N° 3.280.690 en concurrencia con sus hijas DELINA ARGENTINA y JUANA GUAYMAS.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 7524 — A.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expte. N° 2958—A—63 (N° 1674/63, 5045/66, 108/60, 255/60 y 31/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 928—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a do-

ña Gloria Bassail de Acevedo un subsidio para atender gastos de su señora, madre la pensionada Justiniana Vázquez de Bassail, fallecida el 10 de diciembre de 1962, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71º del Decreto Ley 77/56 modificado por el artículo 1º inciso e) de la Ley 3649;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 12 que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a disposiciones legales;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 928 —J— (Acta Nº 81) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de mayo de 1963, que acuerda a doña Gloria Bassail de Acevedo un subsidio para atender gastos de inhumación de su señora madre Justiana Vázquez de Bassail.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 7525 — A.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expte. Nº 2949—C—1963 (Nº 4785/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la solicitud de jubilación presentada por el Dr. ANDRES CORNEJO; y

—CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en mérito a la edad y tiempo de servicios acreditados por el peticionante, le acuerda por Resolución número 916—J jubilación ordinaria de conformidad a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Ley Nº 77/56 con la bonificación fijada por el artículo 2º;

Que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 30 que debe aprobarse la mencionada resolución;

Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 916

—J— (Acta Nº 80) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de abril de 1963, que acuerda jubilación ordinaria al doctor ANDRES CORNEJO (M. I. Nº 1.399.203) en el cargo de Jefe de Servicio dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7526 — A.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expte. Nº 2955—C—1963 (Nº 1878/63 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 921—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda las pensiones a la vejez 6082 a 6091 cuyos beneficiarios, con domicilio en el departamento Capital, han extremado los requisitos exigidos por la Ley 1204; según informa la citada repartición;

Atento a que el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina a fojas 5 que debe aprobarse dicha resolución;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 921 —J— (Acta Nº 80) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 25 de abril de 1963, que acuerda las pensiones a la vejez números 6082 a 6091.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 7527 — A.

SALTA, Mayo 16 de 1963

Expte. Nº 2959—M—63 (Nºs. 2456/54 y 368/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones la resolución número 924—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que, de conformidad a lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia de la Provincia en el caso Diego Quevedo Cornejo (Expte. Nº 2151—954 caratulado "Diego Quevedo Cornejo —solic. jubilación") similar al presente, modifica la resolución número 20 de fecha 11 de enero de 1957 por la que se acordó a don Raúl Estevan Masciotti jubilación por retiro voluntario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley 77/56, transformándola en jubilación anticipada o por cesantía de conformidad a lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1341 del 6 de setiembre de 1951, vigente a la fecha de su cesación en el servicio (30 de abril de 1952) ocurrida por expiración de su mandato como Senador Provincial; y

—CONSIDERANDO:

Que establecida la precedencia de dicha modificación, corresponde, también, rectificar en la forma expresada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el Decreto Nº 7074 de fecha 22 de marzo de 1957, que aprobaba la resolución de referencia;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 47;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 924 —J— de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de mayo de 1963.

Art. 2º. — Modifícase el Decreto Nº 7074 de fecha 22 de marzo de 1957 en el sentido de dejar establecido que la jubilación acordada al ex Senador Provincial don RAUL ESTEBAN MASCIOTTI, Mat. Ind. Nº 582.328 tiene el carácter de ordinaria anticipada, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1341 vigente a la fecha de su cesación (30 de abril de 1952), con un haber mensual de \$ 935.— m/n. (Novcientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más los siguientes aumentos: \$ 180.— m/n. (Ciento Ochenta Pesos Moneda Nacional) por Ley Nº 954; \$ 327.— m/n. (Trescientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional) por Decreto Nº 17.518; \$ 290.— m/n. (Doscientos Noventa Pesos Moneda Nacional) por Decreto Nº 1783; \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto Nº 6417 y \$ 650.— m/n. (Seiscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) por Decreto 2601, desde el 1º de agosto de 1958; debiendo reajustarse dicho haber por imposición de las Leyes Nº 3372 y 3523, a partir del 1º de abril de 1959, en la suma de \$ 4.400.— m/n. (Cuatro Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional); desde el 1º de enero de 1961, en \$ 4.751.— m/n. (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional); desde el 21 de agosto de 1961, en \$ 9.287.— m/n. (Nueve Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos Moneda Nacional); desde el 1º de mayo de 1962, en \$ 11.337.— m/n. (Once Mil Trescientos Treinta y Siete Pe-

sos—Moneda Nacional) y desde el 1º de noviembre de 1962, en \$ 12.152.— m/n. (Doce Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 14.197 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Manuel Menéndez Grau, el 19 de octubre de 1962, por Expte. 4251—M, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: El punto de partida (P.P.) se ubica en el esquinero Nord-Oeste de la Mina Amelia (ex pte. 1458—R). De este punto (P.P.) se miden 500 metros y 360º al punto A; de A. a B. 90º y 2.000 metros; de B. a C. 180º y 5.000 metros; de C. a D. 270º y 4.000 metros y de D. a E. 360º y 5.000 metros y de E. a C. 90º y 2.000 metros, cerrando así un rectángulo que cubre la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, encontrándose dentro de la misma los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Salta, Expte. 1427—S—45 y Lavalle, Expte. 1430—S—45 y 15 has. de la mina Amelia, Expte. 1458—R—45.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 16/5/63.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.194 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Joaquín R. Bordón, ha solicitado en el departamento de General Güemes, por Expte. Nº 3466—B, cateo para explorar la zona que se describirá a continuación, habiéndola cedido en todas sus partes al señor Juan Esteban Cornejo.— Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta el punto de partida.— Desde allí se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del Código de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 26 de abril de 1963.— E/L: "por Expte. 3466—B", vale.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.193 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Bartolomé Fiorini, el 8 de enero de 1963, por Expte. 4366—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 500 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó con-

forme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.192 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que Leicar S. A., el 29 de enero de 1963, por Expte. 4385—L, ha solicitado en el Departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y desde allí 9.000 mts. al Sur, hasta el punto de partida. Desde este punto se mide 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 26 de abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.191 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que Leicar S. A., el 30 de enero de 1963, por Expte. Nº 4390—L, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, Anta y La Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron 7.500 mts. al Norte y 2.500 mts. al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur y por último 4.000 mts. al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 27,5 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina El Quemao, Expte. Nº 2730—A—58, en 34,25 has. al pedido de pertenencia de la mina El Chorro, Expte. Nº 2733—A—58, en 48 has. al pedido de pertenencias de la mina Javier, Expte. Nº 2729—A—58, en 66 has. al pedido de pertenencias de la mina La Nueva, Expte. Nº 3290—L—59, en 66 has. al pedido de pertenencias de la mina Emma, Expte. Nº 3579—F—60, en 72 has. al pedido de pertenencias de la mina Don Roberto, Expte. Nº 3737—L—61, en 93 has. al pedido de pertenencias de la mina Rogelio, Expte. Nº 64208—S—56, y en 39 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina El Tunal, Expte. 3578—C—60, quedando una superficie libre estimada en 1.554,25 has.— Dentro de la superficie libre se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Jorge, Expte. Nº 2700—N—58, La Cascada, Expte. Nº 3120—A—59, Margarita, Expte. Nº 3287—L—59 y Patricia, Expte. Nº 3173—D—59.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 29 de abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.190 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa Caprini, el 29 de enero de 1963, por Expte. Nº 4382—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes de esta provincia, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se mide: 500 mts. al Oeste y 4.000 metros al Sur, hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 4.000 mts. al Este, 5.000 mts.

al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, encerrando una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.189 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa Caprini, el 30 de enero de 1963, por Expte. Nº 4391—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Tunal y Unchimé y se midieron: 4.000 mts. al Oeste y 500 mts. al Sur para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 54 has. al pedido de pertenencias de la mina Napoleón, Expte. Nº 3014—C—58 y en 21,25 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina La Escondida, Expte. Nº 3054—L—59, quedando una superficie libre estimada en 1924,75 has. que no se encuentra dentro de la zona de Seguridad.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 26 de abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.188 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa, el 29 de enero de 1963, por Expte. Nº 4381—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se miden: 500 mts. al Oeste, 19.000 mts. al Sur y 8.000 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida desde donde se midieron: 5.000 mts. al Sur; 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.187 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Marcelo Figueroa, el 8 de enero de 1963, por Expte. Nº 4367—F, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron: 5.500 metros al Este y 15.000 mts. al Norte, hasta llegar al punto de partida. Desde allí se miden 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Este y por último 2.500 mts. al Sur, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 23—5 al 6—6—63.

Nº 14.186 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho, que el señor Roberto Patrón Costas, el 8 de enero de 1963, por Expte. Nº 4365—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se mide: 500 mts. al Oeste, 9.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este, hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y por último 5.000 mts. al Norte, hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 22 de Abril de 1963.

Roberto Frías
Abogado—Secretario

e) 22—5 al 6—6—63.

Nº 14.185 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Robert Patrón Costas el 29 de enero de 1963 por Expediente 4380—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta, denominado El Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta el punto de partida, desde donde se mide 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte, encerrando una superficie de 2.000 has.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro del perímetro de la misma se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas: "Punilla", Expte. Nº 1161—C—44 y "Sinco", Expte. Nº 2723—D—58.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro— Juez de Minas.—

SALTA, Abril 22 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario.
e) 22/5 al 6/6/63

Nº 14.184 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Daniel Patrón Costas el 29 de enero de 1963 por Expte. Nº 4384—P, ha solicitado en el Departamento de General Güemes, Anta y La Capital cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 7.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 1.500 metros al Este 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sur y por último 3.5000 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 44,5 has. aproximadamente al pedido de pertenencia de la mina El Quemao, Expte. Nº 2730—A—58, en 13,75 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina El Chorro —Expte. Nº 2733—A—58, en 62 has. al pedido de pertenencias de la mina Juanito Expte. Nº 2441—L—57, en 72 has. al pedido de pertenencias de la mina Pablo Expte. Nº 2731—A—58 y en 29,25 has. aproximadamente al pedido de pertenencias de la mina San Ramón, Expte. Nº 3266—P—59, quedando una superficie libre estimada en 1.775,50 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 22/5 al 6/6/63

Nº 14.183 — EDICTO DE CATEO:

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Mariano Acozta Van Praet el 29 de enero de 1963 por Ex-

pediente 4333—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el lugar denominado El Alizar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en aproximadamente 2 has. al cateo Expte. N° 3401—C—60, 16,25 has. al pedido de pertenencias de la mina La Escondida, Expte. 3054—L—59, y 40 has. al cateo Expte. 3968—M—61; además dentro del perímetro del presente cateo resulta ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Napoleón Expte. 3284—F—59.— De esta ubicación resulta una superficie libre estimada en 1941,75 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro Juez de Minas.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 23/5 al 6/6/63

N° 14182 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Mariano Acosta Van Praet el 30 de enero de 1963, por Expte. 4392—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes y Anta, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se mide 5.500 metros al Este y 12.000 metros al Norte hasta encontrar el punto de partida.— Desde éste punto se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur y 5.000 metros al Oeste, encerrando una superficie de 2.000 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 23/5 al 6/6/63

N° 14181 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Mariano Acosta Van Praet el 9 de enero de 1963 por Expte. 4369—A, ha solicitado en el departamento de General Güemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes y Anta denominado El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y desde allí 14.000 metros al Sur hasta el punto de partida, desde éste punto se miden 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Norte y 4.000 metros al Este encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 22 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 23/5 al 6/6/63

N° 14178 — Edicto de Cantera.— El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho para que lo hagan valer dentro del término de 60 días, que el señor Manuel Menéndez Grau y Pura D. Ramírez, el día 19 de octubre de 1962 por Expte. N° 4252—M, ha manifestado en el Departamento de Los Andes un yacimiento de mármol, denominado: "Pepito": El punto de partida (P.P.) se ubica en la Estación Vega de Arizoro del Ferrocarril Nacional General Belgrano (Ramal C. 14 Salta a Socompa), de dicho punto con un azimut de 195° y 12.000 metros se llega a la cantera de mármol descubierta y cuya muestra se acompaña.— La cantera se encuentra ubicada a 750 metros de la vía del Ferrocarril mencionado, a la altura del kilómetro 1616 y con un azimut de 71° del punto de

descubrimiento al poste indicador del referido kilómetro 1616 del Ferrocarril. Del punto de descubrimiento P. D. que es también el punto A. se miden 180° y 500 metros al punto B.; de B. a C. 270° y 625 metros; de C. a D. 360° y 800 metros; de D. a E. 90° y 625 metros y de E. a A. 180° y 300 metros, cerrando así un rectángulo con una superficie de cincuenta hectáreas. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la cantera "Pepito", Expte. 4252—M—62, se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al Art. 112 del Decreto-Ley 430. J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, 15 de mayo de 1963.

e) 22—31 al 11—6—63

N° 14176 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Mario De Nigris el 6 de diciembre de 1962 por Expte. 4329—D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P.R. la Casilla de Bombeo de la mina Julia; desde donde se medirán 5.000 metros al Este para llegar al punto de partida P.P.; desde allí se medirán 4.000 metros al Este; 5.000 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Norte, volviendo al punto de partida antes citado y cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada.—

Inscripta gráficamente la zona peticionada, dentro de la misma se encuentra el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Sulfa", Expte. 3282—M—59. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Mayo 7 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 22/5 al 4/6/63

N° 14165 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Eduardo Manuel Guareschi el 12 de setiembre de 1962 por Expte. 4216—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Que partiendo del esquinero Noroeste de la mina Santa Elvira al sud se mide 4.900 metros y al Este 2.703,70 metros, para llegar al Punto de Partida (PP).— Desde este punto al Este se mide 2.703,70 metros y al Sud 5.400 metros desde donde al Oeste 3.703,70 metros y al Norte 5.400 metros para llegar hasta el Punto de Partida (PP) quedando así encerrada la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada la misma resulta superpuesta en 91 has. aprox. al cateo Expte. 3434—F—60 y al cateo Expte. 3890—H—61, quedando una superficie libre estimada en 1901 has.— Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 22/5 al 4/6/63

N° 14164 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Benito Casimiro Guareschi, el 13 de agosto de 1962 por Expte. 4189—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Noreste de la mina Monteblanco, por el límite de la misma, al sud por oeste se miden 1.200 metros hasta punto de partida (P.P.).— Desde este punto al Este 8.000 metros y al sud 2.000 metros.— Desde allí al oeste 10.000 metros y al Norte 2.000 metros desde donde al Este se tira una línea hasta punto de partida quedando así encuadrada la superficie de este cateo.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra superpuesta en 300 has. aprox. al cateo 3857—G—61 y en 108 has. con la pertenencia de la mina "Monte Blanco". Expte. 1218—W—41, quedando una superficie libre estimada en 1592 has.— Se proveyó con-

forme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 22/5 al 4/6/63

N° 14163 — EDICTO DE CATEO.—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Benito Casimiro Guareschi el 8 de junio de 1960 por Expte. N° 3493—G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el esquinero Sudeste de la mina Monte Verde, Expte. 1224—W—41, se mide por el límite de la misma hacia el Norte 2.000 metros hasta el punto de partida.— Desde allí al Este se mide 7.800 metros y al Norte 2.000 metros y desde allí al Oeste 7.800 metros y al Sud 2.000 metros para llegar al Punto de Partida, encerrando en esa forma la superficie de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 144 has. aproximadamente al cateo Expte. N° 64.177—C—56, en aproximadamente 54 has. a la mina Cita, Expte. N° 1232—W—41 y en aproximadamente 171 hectáreas al cateo Expediente N° 3507—A—60, resultando una superficie libre aproximada de 1191 hectáreas. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.—

SALTA, Abril 29 de 1963.

ROBERTO FRIAS — Abogado Secretario
e) 22/5 al 4/6/63

N° 14162 — Edicto de Cateo.— El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho, que el señor Eduardo Manuel Guareschi, el 21 de agosto de 1962 por Expte. 4199—G, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del esquinero Sudeste de la mina Elsa (7) se mide al Oeste 6.700 metros al Punto de Partida (PP), desde este punto al Oeste 5.000 metros y al Norte 4.000 metros y desde allí al Este 5.000 metros y al Sud 4.000 metros, quedando así encerradas las dos mil hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en 729 has. aprox. al cateo Expte. N° 3436—F—60 y en 1316 has. aprox. con la pertenencia de la mina "Sarita". Expte. 1208—L—1904, quedando una superficie libre estimada en 684 has.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 29 de abril de 1963.

Roberto Frias
Abogado Secretario.

e) 22—5 al 4—6—63.

N° 14142 — EDICTO DE CATEO:—

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que el señor Eugenio Kratky el 3 de noviembre de 1961 por Expte. 3969—K, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida P. P. la Vega "Chascha", se miden 1.000 m. al este determinándose el punto A.; de allí 2.500 mts. al Norte, llegándose a B.; luego 4.000 m. al Este, marcando C.; de allí 5.000 m. al Sud para dar en D.; luego 4.000 m. al Oeste llegando a E.; y por último 2.500 m. al Norte determinando finalmente el polígono B. C. D. E., que encierra las 2.000 has. solicitadas. El punto más cercano de este pedimento dista 3.000 m. del cateo Número 3549—K solicitado también a nombre del suscripto. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro, Juez de Minas. Salta, 5 de abril de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado Secretario.

20 al 31—5—1963

N° 14109. — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que la señora María Iriarte de González Rioja, el 16 de diciembre de 1959

por Expte. 3340—I, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia (P.R.) la Escuela Nac. N° 252 de Tucucá, ubicada en el pueblo de Putus o San Francisco y se miden 150 metros al Sud para llegar al punto de partida (PP), desde donde se miden 1.200 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y finalmente 2.800 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona peticionada, resultan ubicadas 100 Has. aproximadamente en la Provincia de Jujuy, estando las restantes 1.900 Has. libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.— Salta, 21 de abril de 1963.

ROBERTO FRIAS
Abogado-Secretario

e) 15 al 28-5-63.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 14212 — DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública N° 1

Llámanse a Licitación Pública, para la venta de Automotores y otros elementos usados. Apertura de Propuestas: Días 27, 29, 31 de Mayo y 3 de Junio del año en curso a horas 11 en la Secretaría de la Dirección de Vialidad de Salta.

Exposición de los mismos en el Depósito de la Dirección calle "Teniente General Richieri".

Precio del Pliego \$ 100.— m/n., por más datos en calle España 721

LA DIRECCION

e) 27-5-63

N° 14201 — Obras Sanitarias de la Nación
Llámanse a licitación pública para la contratación de la limpieza de las Cámaras Sépticas del Distrito Salta, cuya apertura se efectuará el día 10 de junio de 1963, a las 11 horas en la sede del Distrito Salta sita en la calle España 887, Salta.

Los interesados en adquirir pliegos de condiciones, pueden dirigirse al Distrito citado y al Departamento Licitaciones y Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, Buenos Aires.

Precio del pliego de condiciones \$ 70.— m/n. (Setenta Pesos Moneda Nacional).

Ing. AMILCAR J. SPAGNUOLO

Distrito O. S. N. Salta.

Jefe

e) 23 al 28/5/63

N° 14198 — Instituto Nacional de Salud Mental, Expediente N° 3861/63

Llámanse a licitación pública CL N° 50/63, para el día 14/6/63 a las 16 horas con el objeto de contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos (lienzo, créa, frazadas, colchones, zapatos, zapatillas, hilo, botones, lona, sobreodos, trajes, etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y Servicios de su dependencia, ubicados en Capital Federal y Provincias de Entre Ríos, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero, para cubrir las necesidades del ejercicio fiscal 1962/63.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Viejtes 489 — planta baja — Capital, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia.— El Director Administrativo.—

BUENOS AIRES, Mayo 23 de 1963.

e) 23/5 al 6/6/63

N° 14177 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Administración del Norte Licitación Pública N° 60/653

Llámanse a Licitación Pública N° 60/653 para la adquisición de Repuestos para Motores Caterpillar, con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F., Campamento Vespucio, el

día 6 de Junio de 1963, a las 11 horas.

"Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y. P. F., Zuviría 356, Salta y Dirección General de Y. P. F. Avda. Roque S. Peña 777, Capital Federal".

Administrador Yacimiento Norte

e) 22 al 24-5-63.

N° 14150 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento División Compras — Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Llámanse a licitación pública N° 49/63 a realizarse el día 27 de junio de 1963 a las 10,30 hs. por la provisión de bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65. — Buenos Aires.

El Director General

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C Dpto. Abastecimiento

e) 20 al 31/5/63

N° 14130 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámanse a Licitación Pública N° 48/63, para el día 5 de junio de 1963, a las 10.45 horas, por la provisión de lonas impermeables con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires.

El Director General

Roque F. Laso

Ingeniero Civil

A/C Dpto. Abastecimiento

e) 16 al 29-5-63.

LICITACION DE TITULOS

N° 14219 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a licitación para el rescate de títulos — Empréstito Provincia de Salta, Deuda Garantizada con Fondos de la Ley Nacional 12139 3 1/2 0/0 1946 Ley N° 770, con cupón 15 de setiembre de 1963 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondo amortizante a saber: \$ 219.290.68.—

correspondiente al servicio vto. 15 de Junio de 1963.—

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 4 de junio del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal Bmé. Mitre 326 hasta las 15,30 horas del día 7 del mismo mes.— En este último lugar y fecha a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Junio de 1963.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Banco de la Nación Argentina
Agente Pagador

e) 27-5-63

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 14205 — EDICTOS:
SUCESORIO: El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por trein-

ta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRA.

SALTA, Mayo 2 de 1963

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
27-5 al 11-7-63

N° 14144 — SUCESORIO:

Enrique A. Sotomayor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA MARTINEZ.

SALTA, Abril 23 de 1963.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/5 al 3/7/63

N° 14141 — SUCESORIO:

El Juez de IV Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FABRICIANO ARCE.

SALTA, Mayo 13 de 1963

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 20/5 al 3/7/63

N° 14140 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Faustino Velázquez Córdoba.— Salta, 16 de Mayo de 1963.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.
e) 17-5 al 19-7-63.

N° 14139 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de la sucesión de don José María Toledo, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 7 de Mayo de 1963.

Anibal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 17-5 al 19-7-63.

N° 14103 — EDICTO.— Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Velarde.— Salta, 30 de Abril de 1963.

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 13-5 al 30-6-63.

N° 14101 — Testamentario de Adrián Gómez:

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos instituidos por testamento Sres. María Ana Guaymás de Gómez y Obdulio Tomás Gómez.— Salta, 2 de Mayo de 1963.— Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

e) 13-5 al 25-6-63.

N° 14100 — Edicto — Sucesorio

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Rafael Eufrazio Cejas.— San R. de la Nueva Orán, Abril de 1963.

Dra. Aydée E. Cáceres Cano

Juzgado Civil y Comercial

Secretaría

e) 13-5 al 25-6-63.

N° 14072 — EDICTOS

Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña: Lucinia o Petrona Lucinia Coronel Vda. de Nuñez.

SALTA, Marzo 27 de 1963

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 9-5 al 19-6-63

N° 14070 — SUCESORIO:

Quillermo R. Usandivaras Posse, Juez Correccional a cargo del Juzgado Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de don MIGUEL AMORES.
METAN, Abril 25 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 9-5 al 19-6-63

Nº 14067 — SUCESORIO:
Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA ARAOZ DE OLIVA.
SALTA, Abril 29 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Abogado Secretario
e) 9-5 al 21-6-63

Nº 14045 — SUCESORIO.— Sr. Juez Civil y Comercial 4º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Carlos Schieder.— Salta, Abril 30 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14.044 — SUCESORIO.— Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Ambrosia Burgos de Martínez 6 Petrona Burgos Argona de Martínez 6 Petrona Burgos de Martínez 6 Petra Burgo 6 Burgos de Martínez 6 Petra Burgo de Martínez.— Metán, Mayo 3 de 1963.
NILDA ALICIA VARGAS
Abogada Secretaria
e) 7-5 al 18-6-63.

Nº 14043 EDICTO SUCESORIO:
El Juez de Paz Propietario de Iruya, Dpto. de su nombre, CITA a herederos y acreedores de MIGUEL MAMANI, por treinta días, para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio iniciado.—
IRUYA, Abril 24 de 1963.
ENRIQUE CORBERA — Juez de Paz
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14033 — El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO SAIQUITA, para que se presenten a hacer valer sus derechos.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6-5 al 17-6-63

Nº 14025 — SUCESORIO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIGUEL OCHOA a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 19 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 3-5 al 14-6-63

Nº 14013 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO YANCE ALVAREZ.
METAN, Abril 19 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret
e) 2/5 al 12/6/63

Nº 13993 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 1a. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO VILCA.
SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 30/4 al 11/6/63.

Nº 13985 — EDICTO:
Juez Civil y Comercial 4a. Nominación.— Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO GAIDA.
SALTA, Abril 25 de 1963.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 29/4 al 10/6/63

Nº 13925 — SUCESORIO:
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DEMETRIO JORGE SELVIOGLU o SELBIOGLU para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
S. R. de la N. ORAN, Abril 17 de 1963
Dra. AYDEE E. CACERES CANO
Juzgado Civil y Comercial — Secretaria
e) 23-4 al 4-6-63

Nº 13924 — SUCESORIO:
El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VAZQUEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Noviembre 20 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 23-4 al 4-6-63

Nº 13911 — SUCESORIO:
El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO o MARCELINO ISIDORO GUTIERREZ, cuya sucesión se ha declarado abierta en Expediente Nº 8762/63.
SALTA, Abril 19 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 22-4 al 3-6-63

Nº 13905 — El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ SAN MILLAN de OTERO, por el término de ley.— Habiéndose la próxima Feria del mes de Abril.
SALTA, Abril 5 de 1963.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19-4 al 31-5-63

Nº 13893 — EDICTO:
El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación en los autos caratulados "SUCESORIO DE RAMIREZ, JOSE ANTONIO Expte. Nº 32.421/1963", cita y emplaza a herederos del causante, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 16 de 1963
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13882 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don GILBERTO ATILIO EUSEBIO DE LISA.—
METAN, Abril 5 de 1963.
MILDA ALICIA VARGAS — Abogada-Secret
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13881 — SUCESORIO:
RODOLFO JOSE URTUBBY, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO TABARCACHI para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Marzo 18 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13880 — SUCESORIO:
El señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CELEDONIA MARTINEZ DE CASTILLO.
SALTA, Abril 8 de 1963
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13890 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX RAUL FIGUEROA.
SALTA, Abril 15 de 1963.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 18-4 al 30-5-63

Nº 13856 — EDICTO SUCESORIO:
Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDA GUAYMAS DE CHAVEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Marzo 22 de 1963.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13855 — EDICTO SUCESORIO:
El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5a. Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO SANCHEZ PALMA 6 JOSE SANCHEZ PALMA en Expte. 7238/62 para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
SALTA, Setiembre 5 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 17-4 al 29-5-63

Nº 13850 — El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LARRAHONA, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Abril 3 de 1963.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1º Inst. C. y C. 4º. Nominación
e) 16-4 al 28-5-63

REMATES JUDICIALES

Nº 14218 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Dpto. San Martín
El 15 de Julio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín, designado como lote 37 del plano 262; catastrado bajo Nº 7852, el que por títulos que se reg. a folio 281 A. 1 del Libro 30 R. I. de San Martín le corresponde en propiedad al deudor.— En el acto 30 0/0 seña a cta. precio. Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 20 en el F. Salteño y 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. C. 1a. Nom. en juicio: "Sucesión de don Gregorio Calonge vs. Marocco, Juan Emilio — Prep. Vía Ejecutiva".
e) 27-5 al 11-7-63

Nº 14217 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Bicicleta de Reparto
El 11 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 6.850.— m/n., una bicicleta de reparto marca BAM, cuadro Nº 500; a la que pueden revisar los interesados en Gral. Güemes Nº 651, ciudad.— En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia, realizará un segundo remate de este mismo bien y esta vez SIN BASE.— En el acto 30 0/0 a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en diarios B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3a. Nom. en juicio: B. A. Martínez vs. Apolinar, Tapia — Ejecución Prendaria".
e) 27 al 29-5-63

Nº 14216 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Bienes Muebles Varios
El 31 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica — "WESTINGHOUSE" Carma, mod. 55, C. 47,

Nº 4310, cte. alternada; Una motoneta marca "808", Ind. Arg., 98 cc. Nº 253.194, chapa 2216 de Salta, cuadro Nº 424. totalmente equipada; Un combinado de pie p/ambas ondas, cte. alternada, "VICTOR GARGANTA DE ORO", mod. 822-V. A.; Un piano marca "ANDREA CHRISTENSEN" de 88 notas, encorado cruzado, dinamarqués, pudiendo revisarse dichos bienes en el domicilio del demandado y depositario Judicial, calle Tucumán 772—Salta.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos cuatro días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "Morán, Tomás y Ravetti; Horencio Carlos vs. Ledesma, Mario F. R. — Embargo Preventivo".

e) 27 al 30—5—63

Nº 14215 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Bienes Varios de Embarcación

El 29 de Mayo de 1963, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una cocina de dos hornallas a mecha con un horno completo marca. Isiltart; Un ventilador de mesa de 12 pulgadas y otro de pie de igual número de pulgadas, marca YELMO, sin uso y en perfecto funcionamiento; Un aparato de radio nuevo, sin uso ambas ctes., de cuatro lámparas, marca Tometro, todo lo cual pueden revisar los interesados en la localidad de Embarcación, domicilio de don Juan Nicolópulos.— En el acto 30 0/0 seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 2a. Nom., en juicio: "Galletti Hnos. y Cia. S.R.L. vs. Juan Nicolópulos — Ejecutivo".

e) 27 al 29—5—63

Nº 14.214 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO

Judicial — Finca San Antonio ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia
Catastro Nº 3 — BASE \$ 800.000 m/n.
Inmueble ubicado en Joaquín V. González
Departamento de Anta Catastro Nº 894. —
BASE \$ 6.333.33 m/n.

El día 11 de julio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE \$ 800.000 m/n. la propiedad denominada "Finca San Antonio", Catastro Nº 3 ubicada en el Departamento de Anta de esta Provincia y cuyos límites se encuentran registrados al folio 359, asiento 379 del Libro 17 de títulos generales y con la base de \$ 6.333.33 m/n. el inmueble Catastro Nº 894 cuyos títulos se encuentran registrados al folio 139, asiento 2 del Libro 4 del Registro de Inmuebles de Anta, ambos inmuebles les corresponden por dichos títulos a los señores: SALOMON, AMADO, ANTONIO FISCAL MARCIAL, LEILA MABEL, AMIN, SAME, FEDERICO AMADO, SALMA AMADO DE GEA Y MAXIMA AMADO DE COADURO. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "GUSTAVO LOPEZ CAMPOS VS. SALOMON AMADO E HIJOS — Ejecutivo", Expediente Nº 6111/61. En el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los días B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

27—5 al 11—7—1962

Nº 14213 — Por Juan Alfredo Martearena
Juego: Comedor—Living

JUDICIAL: El 29 de Mayo de 1963. Hs. 18. En Alberdi 428. Salta. REMATARE "SIN BASE". 1 juego comedor completo: 1 mesa, 6 sillas tapizadas, 1 aparador vitrina y bargueño, 1 juego living tapizado y forrado, 1 radio marca "FRANKLIN".— Revisarse en Belgrano 281.— Ciudad.— Ord. Sr. Juez de la Inst. C. C. 5ta. Nom., en juicio: "Pérez, Roberto E. vs. Nuñez, Delfín — Ejecutivo — Expte. Nº 6249/61".— Seña — Saldo aprobándose la subasta, Arancel ley comprador.— Edictos.

e) 27 al 29—5—63

Nº 14.211 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Herramientas Varias — Sin Base
El día 30 de Mayo de 1963, a horas 17, en mi escritorio calle Zuviría Nº 291. de esta Ciudad, REMATARE SIN BASE, y al mejor postor: UNA ALESADORA para bancada de motores marca "DANCO" con sus accesorios; UNA ALESADORA para bielas de motores marca "DANCO"; UN CARGADOR de Baterías marca "KATANODE" y UN PIE para pulir cilindro de motores sin numeración; los mismos pueden ser revisados por los interesados en el domicilio del depositario judicial señor Eduardo Martorell, sito en calle Juramento Nº 52 de esta Ciudad. ORDENA el Señor JUEZ en lo Civil y Comercial Primera Instancia Quinta Nominación. Juicio caratulado Ejecutivo — MANUEL CASTRO vs. EDUARDO MARTORELL". Expte. Nº 6191/61. Seña el 20 por ciento en el acto del remate. Edictos por tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador.— JOSE ABDO — MARTILLERO PÚBLICO — Zuviría Nº 291 — CIUDAD.

27—5 al 29—5—63

Nº 14.210 — POR: JOSE ABDO
Judicial — Accesorio Mecánico — Sin Base

El día 30 de Mayo de 1963, a horas 16, en mi escritorio Zuviría Nº 291, de esta Ciudad REMATARE SIN BASE, y al mejor postor UNA MAQUINA RECTIFICADORA de válvulas marca "BLACK y DECKER" eléctrica con tres motores en funcionamiento, y que se encuentran a la vista de los interesados en poder del depositario Judicial señor Carlos E. Anselmino, sito en calle Tucumán Nº 113. ORDENA el señor Juez en lo Civil y Comercial primera Instancia Primera Nominación en juicio caratulado "RENE OLMEDO vs. CARLOS E. ANSELMINO". Ejecutivo Expediente Nº 44.012/63. Seña, el 30 por ciento en el acto del remate. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador. JOSE ABDO — MARTILLERO PÚBLICO, — Zuviría 291 — Ciudad.

e) 27 al 29—5—1963

Nº 14.207 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Ventilador, juego living y lavador eléctrico — Sin Base

El 7 de junio p. a las 18 horas en 9 de julio 243 de la ciudad de Metán por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud en juicio EJECUTIVO LLULL JAIME VS. ABATE RAMON, expediente 1198/61 remataré sin base, dinero de contado, un ventilador chico de mesa marca Urbe corriente alternada; un juego de living compuesto de un sillón grande y dos individuales acolchados; y un lavarropa para corriente alternada marca Thor en poder del depositario judicial y demandado calle Belgrano Nº 101/5 de Metán. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial".

e) 27 al 31—5—1963

Nº 14206 — Por: Martín Leguizamón.
Judicial — Heladera Vilver Familiar

El 3 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio Ejecutivo Luis A. Mosca vs. Marx Nadal y Miguel Angel Cruz remataré sin base, dinero de contado una heladera marca Vilver familiar gabinete metálico color blanco en poder del depositario judicial Marx Nadal calle Vicente López Nº 689, Ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial — 3 publicaciones

e) 27 al 29—5—63

Nº 14.204 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Remate Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble ubicado en Tartagal — Departamento de Orán — Sin Base

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Luis Benítez, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Tartagal, Dpto. de Orán, Prov. de Salta, señaladob con el Nº 9, plano Nº 28, título inscripto a fol. 295, asiento 1 del libro 10 R. I. de Orán. Catastro, Nº 1148. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación. Juicio: "López Bonillo, Bartolomé vs. Benítez, Luis". Ejecutivo. Expte.: Nº 7533/62. Seña, 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27 al 31—5—1963

Nº 14.203 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Un inmueble en la localidad de Rosario de Lerma — Salta — BASE: \$ 393.333,32 m/n.

El día 12 de Julio de 1963, a horas 18, en mi escritorio de Caseros Nº 1856, ciudad, remataré con la base de \$ 393.333,32 m/n., o sean las 2/3 partes de su evaluación fiscal un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, provincia de Salta, en la intersección de la calle R. Alvarado y camino a Chicoana, designado como polígono "A" de plano 317 y que le corresponde al Club Olimpia Oriental, según título registrado a fol. 241; asiento 1 del libro 17 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 3302. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Horizontes S. A. F. I. C. I. vs. Club Olimpia Oriental". Expte.: Nº 42718/62. Seña 20 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 27—5 al 11—7—1963

Nº 14199 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL
Un Automóvil marca "Buik"
SIN BASE

El día 30 de Mayo de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un automóvil marca "Buik" modelo 1948 motor Nº 50106787, chapa municipal Nº 1003/62 que se encuentra en mi poder donde puede revisarse.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación.— Juicio: "Mena, Antonio vs. Zerpa, Roberto Barsabas".— Ejecutivo — Expte. Nº 32.457/63.— Seña 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 4 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 23 al 29/5/63

Nº 14.179 — Por Julió César Herrera
Judicial —Nueve Metros de Estantería
— Sin Base —

El 24 de Mayo de 1963. a las 16 horas, en Hipólito Irigoyen 856 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré Sin Base Nueve Metros de Estantería, de 2.40 mts. de alto, pintado color verde. Revisarlos en Coronel Egües 187, Orán. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nóm. en los autos: "Ejecutivo — Delaporté Hnos. S. R. L. vs. Samán de Sadir, Angélica. Expte. Nº 41.837/61".— Seña: el 30 o/o en el acto. Comisión a cargo del comprador.— Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Julió César Herrera

e) 22 al 24—5—63.

Nº 14.175 — Por Miguel A. Gallo Castellanos
— Judicial —

El 17 de Junio de 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Bases que seguidamente se determinan, los siguientes bienes: a) Los derechos y acciones que el demandado tiene en el inmueble ubicado en calle Córdoba Nº 761, Ciudad, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad, con exten-

sión de 11.40 mts. de frente por 30 mts. de fondo al Este é individualizado bajo Catastro N° 2.800, Circ. I. Sec. D. Manz. 38 B. Parc. 21 y títulos reg. a Flio. 221, 222, 223, As. 1, 2-3 y 4 del Libro 143 de R. I. Cap.— Gravámenes: garantía hipotecaria en 1er. término por \$ 700.000.— m/n. a favor de "Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.", reg. en As. 7 de ese mismo Libro.— Base: \$ 82.333.32 m/n.

b) Los derechos y acciones que el mismo tiene en el inmueble sito en calle Lerma en la Manz. comprendida entre esta calle y las de Tucumán, Catamarca y Rioja, designado como lote 20 de la Sec. B y con superficie de 367 mts. 25 dm.2.— Catastro 7681, Manz. 39 b) Parc. 17, que representan las 19/22 avas partes de su totalidad.— Títulos a Flios. 126, 127 y 128, As. 2, 3-4, 5-6 del Libro 73. R. I. Cap.— Base: \$ 14.969.58 m/n.— c) Los inmuebles ubicados en esta Capital de propiedad del deudor, Catastrados bajo Nos. 10.961, 10.962, 10.963 y 1270, Sec. D. Manz. 57, Parc. 11 a, 13, 14 y 12, con títulos reg. a Flio. 15, As. 15 del Libro 188 de R. I. Cap.— Reconocen como gravámen hipoteca a favor de Angela R. Miralpeix de Viñuales por \$ 295.000 m/n., reg. en As. 16, encontrándose cancelada la parte de la Parc. 11 reg. en As. 18.— Bases: \$ 160.666.66, \$ 34.666.66, \$ 24.000.— y \$ 34.000.— m/n., respect.— d) Casa y terreno de propiedad del mismo deudor, ubicado en calle Zuviría esq. Buenos As., con 49.90 mts. sobre la 1ª y 18.05 sobre la 2ª, Catastros Nos. 21.133 y 1728, Sec. D. Manz. 57, Parc. 16 y 15. Títulos a Flio 333 As. 9 Libro 32. R. I. Capital. Reg. gravámen hipotecario por \$ 295.000.— a favor de la acreedora citada en el punto precedente, inscripta en As. 11.— Bases: \$ 92.000.— y \$ 57.333.32 m/n.— En el acto 30 o/o seña a cta. precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en juicio: Zarif, Elías Juan vs. Narz, Vicente.— Ejecutivo".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 22— al 11—6—63.

N° 14.174 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Derechos de Condominio
EL 5 DE JULIO DE 1963, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 266.666.66 m/n., equivalente a las 2/3 partes de las 2/6 partes de su valor fiscal, los derechos de condominio que tiene el demandado en el inmueble rural denominado El Bordo, sito en el Dpto. de Campo Santo, con títulos reg. a Flio 221 y 222, As. 1 y 2 del libro 1 R. I. de Campo Santo, Catastro N° 30. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 30 días en los diarios B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª. Nom. en juicio: "OTERO, Beatriz San Millán de vs. ARIAS, Darío — Ejecutivo".

e) 22—5 al 5—7—1963

N° 14.172 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial — Compresor de Aire
EL 27 DE MAYO DE 1963, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un compresor de aire marca ARPE N° 5046, al que se puede revisar en el domicilio indicado. En el acto 30% seña, a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz-Letrado N° 3 en el juicio: "Ejecutivo — MARCHIN, René Leonardo vs. CONRADO AGUIRRE."

e) 22 al 24—5—63

N° 14.171 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Judicial — Derechos y Acciones Sobre Inmuebles en Chicoana y Diversos Bienes Muebles y Semobienes.
SIN BASE.

El día 24 de mayo de 1963 a horas 17,30 en

mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al señor Carlos Alberto Robles sobre los bienes de la Sucesión de don Homero Robles, Expte. N° 6.717/62 que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Julio Lazcano Ubios. ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. ROBLES CARLOS ALBERTO". Expte. N° 24.771/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 22 al 24—5—1963

N° 14.168 — POR: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL

Camión Henschel Modelo 1957 — Base \$ 491.250 — Transcurridos 15 minutos SIN BASE

El día 7 de Junio de 1963, en calle General Güemes N° 410 Ciudad, a horas 17,30 remataré con la base de \$ 491.250, un camión marca "Henschel" L. 140 Mod. 1957 Motor N° 71.907 cabina y carrocería cubiertas 1100 x 20 y dos 100 x 20, sin rueda de auxilio, patente vencida y el que puede revisarse en calle Carlos Pellegrini N° 921 de esta ciudad. En caso de no haber postores por la base y transcurridos 15 minutos, se procederá a una nueva subasta sin base. Edictos por 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª. Nom. en autos: "Isasmendi Armando vs. Cuba Carmelo y Cotteri Carlos". Ejec. Prendaria Expte. N° 25.391—62. Publicaciones con diez días de antelación a la fecha del remate.

e) 22 al 27—5—1963

N° 14.158 — Por Julio César Herrera — Judicial — Derechos y Acciones Sobre un Inmueble — Sin Base—

El 30 de Mayo de 1963, a las 16 horas, en Balcarce 168, de esta ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor, los Derechos y Acciones, que le corresponden a la Sra. Lidia Rosa Vázquez de Fernández, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco G. Arias 887, de esta ciudad, inscripto al folio 62, asiento 1 del libro 77 del R. I. de la Capital. Catastro N° 10054. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en el juicio: "Ejecutivo. — Jorge, José Abraham vs. Vázquez de Fernández, Lidia — Expte. N° 43.498/62". — Seña: el 30 o/o en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 8 días Boletín Oficial, 4 días en el Foro Salteño y El Intransigente.

Julio César Herrera

e) 21 al 30—5—63.

N° 14.153 — Por. ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Derechos y Acciones SIN BASE

El día 28 de Mayo de 1963, en Buenos Aires 94 de esta Ciudad, a horas 17, y 30, remataré SIN BASE al contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Juan Ramón Tula, sobre un lote de terreno, designado con el N° 4 de la manzana 5 del plano N° 2520 de La Direc. de Inmuebles, ubicado en esta Ciudad, con extensión, límites, etc. que dan sus títulos registrados a folio 287, asiento 111 del Libro Y. de títulos de la Capital; Partida N° 30751, Secc. C., manzana 5, parcela 43 y que se registra una promesa de venta inscripta al folio 330, asiento 703 del Libro 7 de P. de V.— Seña 30 o/o a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación C. y C. en juicio N° 20.083 "Incumplimiento

de Contrato (escrituración) Mateo, Domingo, Martínez Cardozo y Sixto Martín Estrada vs. J. Ramón Tula".— Publicación 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
Angelina Teresa Castro — Secretaria
e) 21 al 27—5—63

N° 14.147 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 22 de mayo de 1963 a horas 11 en la Farmacia, ubicada en calle El Carmen N° 5 del pueblo de Chicoana, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 balanza chica de 2 platos, base de madera y marmol; 1 balanza de precisión de 2 platos con cajón de mesa; 1 balanza chica; 1 balanza de pie marca Seca; 2 mostradores madera; 1 escritorio de pie alto, con tapa inclinada de madera; 4 estantes madera con cajones y con puertas en la parte baja; 1 mostrador con 12 cajones y 48 frascos de vidrio con tapas latas y vidrio esmerilado, tamaños medianos y grandes, todo lo que se encuentra en el expresado domicilio para la subasta, en poder de D. Blanca C. de Paredes nombrada depositaria judicial. Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. en autos: CHIBAN y SALEM S. A. C. I. I. F. vs. PAREDES Vega Pablo — Prep., Via Ejecutiva. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 22—5—63

N° 14.107 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en G. Güemes BASE \$ 33.333.32

El día Lunes 8 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en mi escritorio de la calle Alvarado N° 542— Salta, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, designado como Lote E— del plano N° 279— Catastro N° 2917 y cuyos títulos de dominio se registran al folio 4— asiento 3— del Libro 16 de R. I. de General Güemes.— Medidas, límites, superficie y demás datos del citado inmueble los establecidos en el título referido.— Gravámenes, valuación fiscal y otros datos registrados en el informe de la D.G.I. que rola a fs. 19 de autos.

BASE DE VENTA: \$ 33.333,32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos M/N.) equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial, veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el diario El Intransigente. —Seña 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.

JUICIO: Ejec. — Temporetti, José D. el Ortiz, Fausto Ramón — Expte. N° 27.122/62.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 4ª. Nominación.

INFORMES: Escritorio, Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/5 al 26/6/63

N° 14.108 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Embarcación BASE \$ 33.333.32 m/n.

El día Jueves 11 de Julio de 1963, a las 17 Horas, en el estudio del Dr. Antonio Dib Parah, sito en la calle Cnel. Egües N° 510 de la ciudad de S. R. de la N. Orán, venderé en subasta pública y al mejor postor, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Embarcación, Dpto. de San Martín, designado con el catastro N° 673 y cuyos títulos de dominio se registran a folio 373, Asiento N° 1 del Libro 6 de R. I. de San Martín.— Extensión: 27,75 metros de frente por 36 metros de fondo.— Límites: al NE con el lote N° 10, al SE, con el lote N° 7, al NO, con calle pública y al SO, con el lote N° 2.— Gravámenes;

valuación fiscal y otros datos del citado inmueble, registrado en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos y en el título respectivo.

BASE DE VENTA: \$ 33.333.32 m/n. (Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos M[Nacional]) equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en el diario El Intransigente.— Señala de práctica.— Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: Embargo Prev. Hoy Ejec. — Barraca Martínez S.R.L. c/ Salomón, Yamil Angel.

JUZGADO: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Estudio Dr. Dib Farah. Cnel. Egües N° 510 — Orán y Escritorio de la calle Alvarado N° 542 — Salta.

SALTA, Mayo 10 de 1963.

e) 14/5 al 26/6/63

N° 14090 — Por: Arturo Salvatierra

Finca Viñacos, en Dpto. Chicoana

BASE \$ 1.490.000.— m/n.

El día 27 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de (\$ 1.490.000.— m/n.) Un millón cuatrocientos noventa mil pesos m/n. la finca rural denominada "Viñacos", ubicada en el partido de Viñacos, departamento de Chicoana, provincia de Salta, con todo lo edificado, plantado, alambrado y cercado, derechos de agua y con una superficie aproximada a las dos mil hectáreas o más que resulte comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, con arroyo Viñacos; Sud, con arroyo Osma; Este, camino provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los Cerros — Título folio 374 asiento 22 del libro 6 R. de I. Chicoana.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 421.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos "Ortiz Vargas, Juan vs. Royo, Dermirio Roque.— Ejecución Hipotecaria.— Exp. N° 25480/62.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 5 publicaciones en El Intransigente.

e) 10—5 al 24—6—63

N° 14.080 — Por Carlos L. González Rigau
(De la Corporación de Martilleros)

Judicial — Fracción Finca en Payogasta

El día 26 de junio de 1963, a horas 17, en mi escritorio de remates de S. del Estero 655. ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación, en autos Ejecutivo — "Castro, Juana Elvira vs. Miranda, Estanislao". Expte. N° 41.061/61, Remataré con BASE de Dos Mil Pesos M[N. (\$ 2.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Una fracción de finca ubicada en el Distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 as. 312 del Libro R. I. de Cachi, Catastro 784.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial.— Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.— Salta, 8 de Mayo de 1963.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.

e) 9—5 al 21—6—63.

N° 14056 — Por: Carlos L. González Rigau

(De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — CAMIONETA DESARMADA

El día 24 de mayo de 1963 a horas 17 en mi escritorio de remates de S. del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecución prendaria "LACHENICHT, Arnaldo A. vs. FERNANDEZ, Antonio Rubén" Expte. N° 27.642/62, remataré con base de Cuarenta y Tres Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 43.200.— m/n.) una camioneta Internacional, modelo 1940, motor N° H.D. 23.271.257 totalmente desarmada, la que puede ser revisada en calle Mendoza N° 881, ciudad.— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: a la aprobación judicial. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Sal-

teño.—

SALTA, Mayo 6 de 1963.

Carlos L. González Rigau — Martillero Público
e) 8 al 10—5—63

N° 14.054 — Por Arturo Salvatierra

Judicial —

El día 10 de mayo de 1963, a horas 18, en el escritorio: Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor, las minas "Diana", Expte. N° 3226—C 59". La Poma", Expte. N° 3227—C. 59 y "La Poma", Expte. N° 3228—C. 59, ubicadas en el Departamento La Poma, provincia de Salta, de propiedad de la demandada.— Señala: en el acto 20 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C. en autos: Valdez, Ricardo vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. é Ind.—Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 8 al 10—5—63.

N° 14022 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 14 de junio de 1963 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 950.000 — m/n. las partes indivisas que tiene y le corresponden al ejecutado, en la finca "POTRERILLO", 6 "BAJADA DE PULI", ubicada en el partido de Balbuena, Segunda Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, con la extensión y límites que mencionan su título registrado a folio 387, asiento 590 del libro F. de títulos de Anta.— Plano N° 150.— Nomenclatura Catastral — Partida N° 535.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; PADILLA, Cosme vs. SARMIENTO, Pablo Viterman — Ejecutivo.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos en B. Oficial y Foro Salteño 30 días y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 3—5 al 14—6—63

N° 14021 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL

Dos Lotes Parte Integrante de la Finca "ACONCAGUA" Sobre las Márgenes del Río Bermejo, Planos 494 y 495.

Base Las Dos Terceras Partes de su Valuación Fiscal — BASE \$ 286.666,66 m/n.

El día 18 de Junio de 1963 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal, o sea la suma de \$ 286.666,66 m/n., dos fracciones de terreno que fueran parte integrante de la finca "ACONCAGUA" sobre las márgenes del Río Bermejo e individualizada en los planos números 494 y 495 y cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 241, asiento 1 del Libro 30 del R. I. de Orán y cuya superficie es de 143 hectáreas 3.387 metros 10 decímetros cuadrados, y cuyo actual valor fiscal es de \$ 430.000.— m/n. ORDENA el señor Juez de 1ra. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Banco Regional del Norte Argentino vs. Río Bermejo S.A. — Ejecutivo," Expte. N° 31.907/62.— En el acto de la subasta el 30 0/0 del precio como señala y a cuenta del mismo.— Edictos por 30 días en los diarios B. Oficial y El Economista y por 5 días en El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.

e) 2—5 al 12—6—63

N° 14016 — Por: JOSE ABDO

Judicial — Un Inmueble en Pueblo Campo Quijano — Base \$ 76.666,66 m/n.

El día 19 de Junio de 1963 a horas 18, en mi escritorio Zuviria 291, de esta ciudad, REMATARE con la BASE de \$ 76.666,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal; UN INMUEBLE ubicado en el Pueblo de CAMPO QUIJANO, (Dpto. Rosario de Lerma) y que le pertenece al señor DANI-

LO NICOLICH; por título que se registra a folios 371 y 372. asientos 1 y 4, del libro 1 de R. de Lerma; Catastro N° 288 —Manzana 16, parcela N° 9.— ORDENA, Sr. Juez de Paz Letrado N° 1; en juicio, caratulado — Ejecutivo "Laxi, Néstor; Laxi, Berta Guantay de vs. Danilo, y Tomás Nicolich" Expte. N° 7525/62.— Señala el 30 0/0 en el acto del remate.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Mart. Públ. Ciudad

e) 2—5 al 12—6—63.

N° 14014 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Un Inmueble Ubicado en Esta Ciudad

BASE: \$ 16.000.— m/n.

El día 24 de Mayo de 1963, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856 ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad sobre el Pasaje Ibaguren entre Güemes y Frías, designado como lote 12, manzana 3. plano 2462 y que le corresponde a don José Cuevas o José Cuevas Alfaro por título registrado a fol. 283, asiento 5 del libro 243 R. I. de la Capital, Catastro N° 29.948.— Gravámenes pueden verse en los libros respectivos en la D. Gral. de Inmueble.— Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 1.— Juicio: Prep. Vía. Ejecutiva — "Moncarz, Pedro vs. José Cuevas.— Exp. N° 6716/61.— Señala 30 0/0.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 15 días Boletín Oficial y El Tribunal.

e) 2 al 22/5/63

N° 13996 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "Osma ó San José de Osma"
BASE \$ 1.720.000.— m/n.

El 14 de Junio de 1963, a hs. 17, en Sarmiento, 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M[N.] la finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos.— Según títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. de La Viña cuenta con una superficie de 7.757 ha. con 4.494 m2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto de Cardón de Dn. Juan López y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras.— Catastro N° 426.— En el acto 30 0/0 de señala a cuenta de precio.— Comisión a cargo de comprador.— Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia C. y C. 1a. Nom., en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacio La Mata de — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nom.

Hoy a favor de R. E. S. Subrogado en el crédito de aquellos.

NOTA: Sobre dicho inmueble existe un contrato de arriendo con vto. al 3/11/66, reg. a Flio. 480, As. 36 del Libro 4 de R. I. de La Viña.

e) 30/4 al 11/6/63.

N° 13988 — Por: EFRAIN RACIOPPI
REMATE JUDICIAL

Una Finca en Cerrillos denominada "LAS HIGUERITAS" — BASE: \$ 156.000 m/n.

El 11 de Junio de 1963, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad remataré con la BASE de \$ 156.000.— m/n., o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble denominado "Las Higuieritas" en el Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta, Catastro N° 603 de propiedad del Sr. Carlos Alberto Robles, y que figura inscripto a folio 334, asiento 14 del libro 9 de R.I. de Cerri-

los.— Gravámenes, varios, pueden verse en los libros respectivos en la Dirección Gral. de Inmuebles.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación.— Juicio: Trípodí, Vicente vs. Robles Carlos Alberto.— Expte. N° 24.843/62.— Edictos por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno".— Comisión de ley a cargo del comprador.— Señá 20 0/0.
e) 29/4 al 10/6/63

N° 13944 — POR: JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL

Fracción de Finca en Rosario de Lerma — BASE \$ 186.000.00

El día 10 de junio de 1963, a las 18 horas, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de ésta Ciudad, remataré con la BASE DE \$ 186.000.00 m/n., (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/NACIONAL) o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la Fracción de Finca parte integrante de las fincas "EL TRANSITO" o "LAS ROSAS" ubicada en Rosario de Lerma, Catastro N° 3398, designada como fracción 2 del plano N° 348 con frente al camino que vá de Rosario de Lerma a Cámara, a propiedad del Ferrocarril General Belgrano y a callejón interno de la Finca. TITULOS: Registrados a Folio 163, Asiento 1, del libro 18 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma. El adjudicatario abonará en el acto del remate el 30 por ciento del precio a cuenta de la compra más la comisión de arancel: el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5a. Nominación en Juicio "Ejecutivo GARCIA, Manuel Oscar vs. D'ANDREA Luicio Rafael". EDICTOS: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Tribuno.
e) 24 —4 al 5—6—1963

N° 13923 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Derecho de Condominio

El 7 de Junio de 1963, a hs. 17. en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 31.250.— m/n., importe equivalente al que debe responder el accionado ante los acreedores hipotecarios, la mitad indivisa que le corresponde en el inmueble ubicado en el Dpto. de San Martín catastrado bajo N° 7591, y con títulos reg. a Flio. 369 y 376, As. 1 y 3 del Libro 25 de San Martín.— En el acto 30 0/0 seña a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial, 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de la. Inst. C. y/C. la. Nomin., en juicio: "Sucesión de don GREGORIO CALONGE vs. NADAL, José Marx — Ejecutivo" e) 23—4 al 4—6—63

N° 13897 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa" BASE \$ 250.000.— m/n

El día 5 de junio pxmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registro a folio 114 asiento 3 del Libro 2 de R. I. Orán. Catastro 2512— Valor Fiscal \$ 500.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra., Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Emilio Espelta vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 43.812/63.— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
e) 19—4 al 31—5—63

N° 13877 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros)

JUDICIAL — Inmueble en Gral. Mosconi El día 7 de Junio de 1963 a horas 17,00 en mi escritorio de remates de calle S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos Emb. Preventivo "CAUSARANO, Miguel vs. DELGADO, Benjamín "Expte.: N° 31751/62,

remataré con Base de \$ 25.333.32 m/n. (Veinticinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Dos Centavos) equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en Gral. Mosconi Dto. de San Martín, designado como lote T2, máz. 22 catastro N° 5851, que le corresponde a don Benjamín Delgado por título inscripto a folio 231 Asiento 1 del Libro 29 de R. I. de San Martín.— Señá: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate.— Saldo: A la aprobación judicial de la subasta.— Edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— SALTA, 3. de abril de 1963. Carlos L. González Rigau — Martillero Públ.
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13872 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Un inmueble en Embarcación Prov. de Salta. (Parte Indivisa) Base: \$ 66.666,66 m/n.

El día 31 de Mayo de 1963, a horas 18. en mi escritorio Caseros N° 1856, ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a la señora Sara Tuma de Geretis con la base de \$ 66.666.66 m/n. o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal de un inmueble ubicado en las inmediaciones de la localidad de Embarcación Prov. de Salta de propiedad de los señores Miro Geretis y Sara Tuma, designado como lote N° 41 del plano 262, título registrado a folio 143, asiento 1 del Libro 26 de San Martín. Reconoce gravámenes que pueden verse en los libros respectivos de la Dirección General de Inmuebles. Catastro N° 648. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ricardo y Víctor Hanne Soc. Colectiva vs. Geretis Miro y Sra. Sara T. de Geretis". Ejecutivo. Expte. N° 43171/62. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30 por ciento.
e) 18—4 al 30—5—63

N° 13835 — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU y MARTIN LEGUIZAMON (En común para esta subasta) JUDICIAL

Inmueble en Orán: Terreno, edificado principal con tinglado de 600 mts.2; instalaciones para manzana de animales, corrales, casa para encargado, baños y vestuario del personal de C.I.F.O.—S.A. Compañía Industrial Frigorífica Orán.— BASE \$ 309.399.—

El 30 de mayo p. a las 11 horas en el edificio de C.I.F.O. (Compañía Industrial Frigorífica Orán), camino de Orán a San Agustín, por orden del señor Juez Federal de Salta en juicio —Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. C.I.F.O.— S.A. (Compañía Industrial Frigorífica Orán S.A.)— Expediente N° 52.420/62 remataremos con la base de trescientos nueve mil trescientos noventa y nueve pesos el inmueble ubicado en la ciudad de Orán, camino de Orán a San Agustín, el que según plano tiene una extensión de 268.60 metros sobre el camino mencionado y 372,30 metros de fondo lo que hace una superficie aproximada, de 10 hectáreas 20 metros2, totalmente desmontado y cercado con alambrado de cinco hilos, con portones especiales para entrada de vehículos y hacienda, contenido la siguiente edificación: —a) Edificio principal tinglado para matadero, escritorio, fábrica de hielo, cámara de conservación, etc., superficie cubierta aproximada, de 600 metros2.—

Construcción de material de primera, revocada y pintada a la cal, techos de teja francesa con tirantería y cabriada de madera, pisos de mosaico calcáreo común y portland; —b) 2 corrales de 10 x 10 cju. con manga y brete piso de hormigón y desvío para porcinos con 3 tranqueras reversibles; —c) 3 corrales para caprinos de 10 x 10 cju con 2 bebederos de hormigón, alambrado y con instalación de agua corriente y luz eléctrica; —d) Corral para cerdos; —e) Casa para encargado con dos habitaciones, baño y galería.—

Mampostería común, techos de teja y tejuela revoque interior y exterior, piso de mo-

saico calcáreo.— Sup. cubierta 70 mts.2; —f) Cuerpo de edificio destinado a baños y vestuario del personal.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Intransigente y B. Oficial — 30 publicaciones e) 15—4 al 27—5—63

CITACIONES A JUICIO

N° 14151 — EDICTO.—

CITACION A JUICIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y Primera Nominación, Dr. Ernesto Samán, en los autos "MANUFACTURA DE TABACOS VILLAGRAN vs. FREITES CASAS, Argentino Excequiel — ORDINARIO: Cobro de pesos", Expte. N° 44.219, cita y emplaza al demandado Argentino Excequiel Freites Casas por el término de veinte días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.— Publicación por veinte días en diario "Boletín Oficial".—

SALTA, Marzo 28 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civil e) 21/5 al 9/6/63

N° 14017 EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de la. Nominación C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán durante veinte días en el "Boletín Oficial", catorce días en el "Foro Salteño" y tres días en "El Tribuno" a Elsa Renée Carrizo de Atanasio, para que esté a derecho con el Expte. N° 35.152/55, caratulado: "Alimentos —Atanasio, Elsa Renée Carrizo de vs. Atanasio, Estabro", bajo apercibimiento de que se le nombrará al Señor Defensor Oficial para que la represente en el mismo y en el incidente de nulidad planteado por la contraparte respecto de todos los procedimientos cumplidos en el juicio.—

SALTA, Abril 2 de 1963.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario e) 2 al 29/5/63

N° 13965 — EDICTO:

El señor Presidente del Tribunal del Trabajo N° 2, Dr. BENJAMIN PEREZ, cita y emplaza a la firma "HAROLD HETCH PRODUCTION" INC., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Cobro de Jornales, horas extras, diferencia de las mismas, aginaldo proporcional, indemnización por despido injustificado, le siguen CORS Freddy, YNEANTES José Antonio y SILENZI de STAGNI José María, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.— Se publicará el presente edicto por veinte veces.

ALDO M. BUSTOS — Escribano-Secretario Salta, Abril 22 de 1963 e) 25/4 al 23—5—63

POSESION TREINTANAL

N° 14.063 — POSESION TREINTANAL

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial —Salta—; cita y emplaza por veinte días a los nietos de Don Ambrosio Costilla Sres. Lorenza Colque; Juan José, Florentina, Martín y Pedro Cardozo y sucesores de éstos, bajo apercibimiento de designarles de oficio Defensor de Ausentes en caso de incomparencia, para oponer mejor derecho en juicio: "Posesión Treintanal solicitada por Pascual Segura" Exp. 24707/62 sobre finca "La Oscuridad" hoy "Coropampa", en Guachipas. — Mide: Norte 574.77 mts.; Sud, 703.32 mts.; Este, 117.69 mts.; Oeste 178.11 mts.— Límita: Norte, Pío Costilla, hoy Sucesión Julián Lamas; Sud, Petrona Cardozo de Cisneros, hoy María Elías de Sajías; Este, Francisco Lamas, luego Andrés Arias, después Sucesión Domingo Arana, hoy Ernesto Zerda; Oeste, Sucesión Miguel Álvarez y camino Coronel Moldes a Guachipas.— Catastro N° 175 Guachipas.— Riego: 20 horas desde el día 1 a las

10 horas de la mañana cada mes.—
SALTA, Abril 26 de 1963.

ANGELINA TERESA CASTRO — Secretaria
e) 8/5 al 19/6/63

CONCURSO CIVIL

Nº 13.935 — CONCURSO CIVIL:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, doctor Enrique A. Sotomayor, comunica por treinta días a los acreedores de ADOLFO EUGENIO MOSCA y LUISA JUANA TERESA COLL de MOSCA, el concurso civil solicitado. Síndico el doctor Juan Carlos Ferraris, domiciliado en la calle Urquiza Nº 307 de esta ciudad, con quien deberán entenderse los acreedores y terceros en todas las operaciones ulteriores del concurso y las cuestiones que los deudores tuvieran pendientes o las que hubieren de iniciarse. Señálase el día catorce de Junio del cte. año, a horas nueve y treinta para que tenga lugar la Junta de Acreedores, conocidos o desconocidos, privilegiados o personales, para proceder a la verificación y graduación de sus créditos, bajo la prevención de que los acreedores que no asistieren a la junta, se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.
Salta, 19 de Abril de 1963

ANIBAL URRIBARRI

Secretario
23-4 al 4-6-63

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 14202 — EDICTO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial hace saber que se ha declarado la apertura del juicio de "Convocatoria de Acreedores de Francisco y Germinal Marín" (Expte. Nº 28993/63) y cita a los señores acreedores por 30 días para la presentación de los justificativos de sus créditos al Síndico, cuya designación se efectuará por sorteo el día 17 del corriente, habiéndose fijado la Audiencia del día 25 de Julio del corriente año a hs. 9,30, para que tenga lugar la Junta de Verificación y Graduación de Créditos.

SECRETARIA, Dr. Manuel Mogro Moreno.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 27-5 al 5-6-63

Nº 14.180 — EDICTO.— Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, comunica por cinco días a los acreedores de D. Washington Hipólito Aramayo, como sucesor de "La Imperial S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo que vence, 20 de junio de 1963, para presentar al Síndico Mamuela J. López de Flores, los justificativos de créditos.— El 23 de julio de 1963 a las 9 y 30 horas se celebrará en la sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.— Anibal Urribarri, escribano secretario.— Salta, mayo 21 de 1963.

Anibal Urribarri
Escribano-Secretario

e) 23 al 30-5-63.

Nº 14152 — Convocatoria de Acreedores

El Dr. Rafael Figueroa, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4.ª Nominación, hace saber que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "SALTA" S.A.C.I.A.F. é I.; se ha fijado plazo hasta el 17 de Junio, próximo para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Pedro A. Courtade, con domicilio en Almirante Brown Nº 41 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos; se señala la audiencia del día 3 de Julio del corriente año a horas 9,30 para la junta de verificación y

graduación bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualesquiera sea su número.—

SALTA, Mayo 15 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 21 al 23-5-63

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 14.166 — A los fines determinados en la ley 11.367 se hace saber que el señor Anuar Sadir domiciliado en Pellegrini 338, Orán, vende el negocio de Bar, Confeitería y Heladería "Capri" ubicado en dicho domicilio, a los señores Juan Carlos David y Amado Omar Abdala, domiciliado en el pueblo de Joaquín V. González de esta Provincia. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Escribanía de Carlos F. Sánchez, Egües 694 — Orán. — Salta.

22 al 28-5-1963

EMISION DE ACCIONES

Nº 14.200 — EDICTOS.— Por resolución del Directorio del Norte Argentino Sociedad Anónima, con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, se ha resuelto emitir la séptima serie de acciones ordinarias, clase "B" de un voto, o sean dos mil acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. Dichas acciones serán vendidas a la par, pudiendo los suscriptores optar entre el pago al contado o hacerlo en dos cuotas: El Diez Por Ciento en el acto de suscribir y el saldo dentro de los ciento ochenta días.— Salta. 22 de Mayo de 1963.

Abraham Chibán
Gerente

e) 23 al 28-5-63.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14.209 — LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL Convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día viernes 31 del cte., a horas 21.00 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados nombrados con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración del proyecto de trueque entre el estadio de la Liga Salteña de Fútbol y la sede social del Club Atlético Libertad, elevado por el Consejo Directivo.
- 5º) Consideración del proyecto elevado por el Consejo Directivo que se refiere a la modificación del Artículo 91 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier nú-

mero de Delegados que asistan".

Salta, mayo 15 de 1963

ALBERTO MEDINA
Secretario

Dr. REYNALDO FLORES
Presidente

27 al 28-5-1963

Nº 14.208 — ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET — BALL

Salta, Mayo 20 de 1963
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 58 inc. k), de los Estatutos en vigencia, se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 3 de junio próximo a horas 21,00, en la sede de la Asociación, calle Deán Funes Nº 531 de esta Ciudad, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el Acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Julio de 1962.
- 4º) Presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio 1962/1963.
- 5º) Informe del Síndico.
- 6º) Elección de Autoridades, de acuerdo a los artículos 48 y 85 del Estatuto.

CARLOS A. PUCA
Secretario

LUIS MOSCA

Vice Presidente
e) 27 al 29-5-1963

Nº 14138 — Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de Clínica Córdoba Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1963, a horas 21,30 en el local de la sede de la Sociedad, sito en Zuviría 631, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designar dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, é Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio de la sociedad;
- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección por terminación del mandato de: Tres Directores Titulares por dos años, un Síndico Titular por un año y un Síndico suplente por un año.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a las Asambleas.—

SALTA, Mayo 16 de 1963.

EL DIRECTORIO

e) 17 al 24-5-63

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION